

Tabla normativa: legislación sobre nacionalidad y estado civil


GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

Legislación sobre Nacionalidad y Estado Civil



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES

Madrid, 2025

Enlaces

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado:

<https://cpage.mpr.gob.es>

Publicaciones del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes:

<https://libreriaonline.mjusticia.gob.es/Libreria/buscarCatalogoPublicaciones.action>

Contenido actualizado a 31 de diciembre de 2024.

Edita

Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes
Secretaría General Técnica-Secretariado del Gobierno

NIPO

143-24-014-0

Maquetación

Editorial MIC

ÍNDICE

1. NORMAS BÁSICAS.....	5
1.1. LEY DE REGISTRO CIVIL Y MODIFICACIONES	5
1.2. LEY 20/2011, DE 21 DE JULIO, DEL REGISTRO CIVIL	6
1.3. REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL Y MODIFICACIONES	7
2. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS SOBRE ESTADO CIVIL Y NACIONALIDAD (por materias)	9
2.1. ADOPCIÓN	9
2.2. APATRIDIA, ASILO Y REFUGIO	10
2.3. CERTIFICACIONES.....	10
2.4. DEFUNCIONES	11
2.5. ESTADÍSTICA.....	12
2.6. FE DE VIDA O ESTADO	12
2.7. FILIACIÓN.....	13
2.8. JUZGADOS DE PAZ.....	13
2.9. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	14
2.10. LIBRO DE FAMILIA.....	15
2.11. LIBROS	16
2.12. MATRIMONIOS.....	16
2.13. MATRIMONIOS. RÉGIMEN ECONÓMICO	18
2.14. MÉDICOS FORENSES.....	18
2.15. LEY DE MEMORIA HISTÓRICA Y LEY DE MEMORIA DEMOCRÁTICA.....	18
2.16. NACIMIENTOS	19
2.17. NACIONALIDAD	20
2.18. NACIONALIDAD. CÓDIGO CIVIL Y REFORMAS RELATIVAS A NACIONALIDAD	26
2.19. NOMBRE Y APELLIDOS	27
2.20. ORGANIZACIÓN.....	28
2.21. RÉGIMEN ECONÓMICO	29
2.22. VISITAS E INSPECCIONES	29
3. INFORMATIZACIÓN DE REGISTROS CIVILES	30
4. CONVENIOS DE DOBLE NACIONALIDAD Y DE COOPERACIÓN (protocolos adicionales, canje de notas constitutivas de Acuerdos, instrumentos de ratificación)	39
5. ACUERDOS INTERNACIONALES SOBRE ESTADO CIVIL	42

6. COMISIÓN INTERNACIONAL DE ESTADO CIVIL	43
6.1. CONVENIOS INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE ESTADO CIVIL.....	43
6.2. INSTRUMENTOS RATIFICACIÓN DE CONVENIOS INTERNACIONALES	46
6.3. INSTRUMENTOS DE ADHESIÓN A CONVENIOS INTERNACIONALES	46
6.4. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE ESTADO CIVIL	46
6.5. OTRAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE ESTADO CIVIL....	47
7. COMISIÓN EUROPEA	48
8. CONVENCIONES DE LA ONU QUE AFECTAN A CUESTIONES DE ESTADO CIVIL Y NACIONALIDAD	49
9. DISPOSICIONES ESTRUCTURA ORGÁNICA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.....	50
9.1. DISPOSICIONES ESTRUCTURA ORGÁNICA MINISTERIO DE JUSTICIA.....	50
9.2. DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS	52
10. TRATADOS INTERNACIONALES	53
11. NORMAS SOBRE EXTRANJERÍA.....	54

1. Normas básicas

1.1. LEY DE REGISTRO CIVIL Y MODIFICACIONES

LEY DE REGISTRO CIVIL	
NORMATIVA BÁSICA	MATERIA QUE REGULA
Ley de 8 de junio de 1957 , (BOE núm. 151, de 10 de junio de 1957).	sobre el Registro Civil.

MODIFICACIONES DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA Y ARTÍCULOS QUE SE MODIFICAN
Ley 17/1977, de 4 de enero , (BOE núm. 7, de 8 de enero de 1977).	sobre reforma del art. 54 de la Ley del Registro Civil.
Ley 11/1981, de 13 de mayo , (BOE núm. 119, de 19 de mayo de 1981).	de modificación del Código Civil en materia de filiación, patria potestad y régimen económico del matrimonio.
Ley 30/1981, de 7 de julio , (BOE núm. 172, de 20 de julio de 1981).	por la que se modifica la regulación del matrimonio en el Código Civil y se determina el procedimiento a seguir en las causas de nulidad, separación y divorcio.
Ley 35/1981, de 5 de octubre , (BOE núm. 250, de 19 de octubre de 1981).	por la que se modifica el art. 20 del Código Civil en materia de traslado de inscripciones.
Ley 4/1991, de 10 de enero , (BOE núm. 10, de 11 de enero de 1991).	por la que se da nueva redacción al art. 16 de la Ley del Registro Civil. Art. 16.2 de la Ley del Registro Civil (competencia para la inscripción de nacimiento).
Ley Orgánica 7/1992, de 20 de noviembre , (BOE núm. 280, de 21 de noviembre de 1992).	por la que se fija la edad de jubilación de Jueces y Magistrados y se integra diverso personal médico en el Cuerpo de Médicos Forenses. Modifica el art. 85.2 de la Ley del Registro Civil (inscripción de defunciones), suprime el Cuerpo de Médicos forenses del Registro Civil, y añade un último párrafo al art. 6 de la Ley del Registro Civil e incorpora una disposición adicional y una disposición final tercera a la Ley del Registro Civil para prever las consecuencias de un tratamiento informático de los datos del Registro (Vid. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).
Ley 20/1994, de 6 de julio , (BOE núm. 161, de 7 de julio de 1994).	de reforma del art. 54 de la Ley del Registro Civil. (nombre propio).
Ley 35/1994, de 23 de diciembre , (BOE núm. 307, de 24 de diciembre de 1994).	de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes.
Ley 40/1999, de 5 de noviembre , (BOE núm. 266, de 6 de noviembre de 1999).	sobre nombre y apellidos y orden de los mismos. Art. 54, último párrafo de la Ley del Registro Civil (sustitución del nombre por su equivalente onomástico). Art. 55 de la Ley del Registro Civil (atribución de apellidos).
Ley 4/2000, de 7 de enero , (BOE núm. 8, de 10 de enero de 2000).	de modificación de la regulación de la declaración de fallecimiento de los desaparecidos con ocasión de naufragios y siniestros.
Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre , (BOE núm. 313, de 29 de diciembre de 2004).	de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, por la que se modifica en su disposición adicional vigésima el art. 58 del Código Civil en materia de cambio de apellidos.
Ley 12/2005, de 22 de junio , (BOE núm. 149, de 23 de junio de 2005).	por la que se modifican los arts. 18 y 23 de la Ley de 8 de junio de 1957, del Registro Civil.
Ley 13/2005, de 1 julio 2005 , (BOE núm. 157, de 2 de julio de 2005).	por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio.

MODIFICACIONES DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA Y ARTÍCULOS QUE SE MODIFICAN
Ley 15/2005, de 8 julio 2005 , (BOE núm. 163, de 9 de julio de 2005) .	por la que se modifican el Código Civil (deja sin efecto los arts. 82 y 87 y modifica los arts. 68, 81, 84, 86, 90, 92, 97, 103, 834, 835, 837, 840 y 945) y la Ley de Enjuiciamiento en materia de separación y divorcio.
Ley 24/2005, de 18 de noviembre , (BOE núm. 277, de 19 de noviembre de 2005).	por la que se modifican en sus disposiciones adicionales séptima y octava los arts. 16 y 18 de la Ley de 8 de junio de 1957, del Registro Civil.
Ley 3/2007, de 15 de marzo , (BOE núm. 65, de 16 de marzo de 2007).	reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas.
Ley 39/2007, de 19 de noviembre , (BOE núm. 278, de 20 de noviembre de 2007) .	de la carrera militar, por la que se añade en su disposición final segunda un nuevo párrafo al art. 18 del Código Civil en materia de inscripción en el Registro Civil.
Ley 54/2007, de 28 de diciembre , (BOE núm. 312, de 29 de diciembre de 2007).	de Adopción Internacional, por la que se modifica en su disposición final cuarta el art. 63 del Código Civil en materia de concesión de nacionalidad por residencia.
Ley 1/2009, de 25 de marzo , (BOE núm. 73, de 26 marzo de 2009).	de reforma de la Ley de 8 de junio de 1957, sobre el Registro Civil, en materia de incapacitaciones, cargos tutelares y administradores de patrimonios protegidos (se modifican los arts. 18, 38 y 39 y se añaden los arts. 46 bis y 46 ter), y de la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, sobre protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil (modifica los arts. 3.3, 5.2, 7.3 y 8) de la Ley de Enjuiciamiento Civil de la normativa tributaria con esta finalidad.
Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre , (BOE núm. 299, de 12 diciembre de 2009).	de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, por la que se añade en su disposición adicional quinta un nuevo párrafo al art. 63 del Código Civil en materia de concesión de nacionalidad por residencia.

1.2. LEY 20/2011, DE 21 DE JULIO, DEL REGISTRO CIVIL

LEY 20/2011, DE 21 DE JULIO, DEL REGISTRO CIVIL (en vigor desde el 30 de abril de 2021, aunque su aplicación depende del proceso de implantación de DICIREG)	
NORMATIVA BÁSICA	MATERIA QUE REGULA
Ley 20/2011, de 21 de julio , (BOE núm. 175, de 22 de julio de 2011).	del Registro Civil. Disposición final décima. Entrada en vigor. La presente Ley entrará en vigor el 30 de junio de 2018, excepto las disposiciones adicionales séptima y octava y las disposiciones finales tercera y sexta, que entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y excepto los arts. 49.2 y 53 del mismo texto legal, que entrarán en vigor el día 30 de junio de 2017. Entrada en vigor: 30 de junio de 2020. Dicha fecha se establece de acuerdo con la disposición final 10, en la redacción dada por la Ley 5/2018, de 11 de junio (BOE núm. 142, de 12 de junio de 2018).

LEY 20/2011, DE 21 DE JULIO, DEL REGISTRO CIVIL (en vigor desde el 30 de abril de 2021, aunque su aplicación depende del proceso de implantación de DICIREG)	
NORMATIVA BÁSICA	MATERIA QUE REGULA
Real Decreto 16/2020 de medidas procesales y organizativas, para hacer frente al COVID-19 en la Administración de Justicia, y en su Disposición Final Segunda (BOE núm. 119, de 29 de abril de 2020). Se deroga, por Ley 3/2020, de 18 de septiembre, (BOE núm. 250 de 19 de septiembre de 2020). Se publica Acuerdo de convalidación, por Resolución de 13 de mayo de 2020, (BOE núm. 136, de 15 de mayo de 2020).	modifica y amplía la «vacatio legis» de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, hasta el 30 de abril de 2021.
Ley 6/2021, de 28 de abril, (BOE núm. 102, de 29 de abril de 2021).	por la que se modifica la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Instrucción de 9 de julio de 2021, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 172, de 20 de julio de 2021).	sobre la intervención del Ministerio Fiscal en los procedimientos del Registro Civil tras la entrada en vigor de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Circular de 4 de mayo de 2021 de la Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.	sobre la implantación progresiva de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Ver punto 3. Informatización de registros civiles DICIREG.	

1.3. REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL Y MODIFICACIONES

REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL	
NORMATIVA BÁSICA	MATERIA QUE REGULA
Decreto de 14 de noviembre de 1958, (BOE núm. 296, de 11 de diciembre de 1958).	por el que se aprueba el Reglamento de la Ley del Registro Civil.

MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA Y ARTÍCULOS QUE SE MODIFICAN
Decreto 1138/1969, de 22 de mayo, (BOE núm. 144, de 17 de junio de 1969).	por el que se modifican determinados arts. del Reglamento del Registro Civil.
Decreto 1778/1971, de 8 de julio, (BOE núm. 178, de 27 de julio de 1971).	por el que se modifica la tabla de los derechos a percibir en metálico por los Médicos del Registro Civil.
Real Decreto 3455/1977, de 1 de diciembre, (BOE núm. 21, de 25 de enero de 1978),	sobre modificación de determinados arts. del Reglamento del Registro Civil.
Real Decreto 510/1985, de 6 de marzo, (BOE núm. 94, de 19 de abril de 1985).	por el que se modifican determinados arts. del Reglamento de la Ley del Registro Civil y del Reglamento para la Organización y Régimen del Notariado.

MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA Y ARTÍCULOS QUE SE MODIFICAN
Real Decreto 1917/1986, de 29 de agosto , (BOE núm. 225, de 19 de septiembre de 1986).	de modificación de determinados arts. del Reglamento del Registro Civil.
Real Decreto 628/1987, de 8 de mayo , (BOE núm. 116, de 15 de mayo).	por el que se modifican los arts. 86 y 225 del Reglamento del Registro Civil.
Real Decreto 644/1990, de 18 de mayo , (BOE núm. 125, de 25 de mayo de 1987).	por el que se dictan normas relativas al Registro Civil Central.
Real Decreto 1063/1991, de 5 de julio , (BOE núm. 163, de 9 de julio de 1991).	sobre reforma parcial del Reglamento del Registro Civil.
Real Decreto 181/1993, de 9 de febrero , (BOE núm. 46, de 23 de febrero de 1993).	sobre integración de los médicos del Registro Civil y de los procedentes de la extinguida Escala de Médicos de la Obra de Protección de Menores, pertenecientes a la Escala de Médicos de Organismos Autónomos del Ministerio de Justicia, en el Cuerpo de Médicos Forenses.
Decreto 762/1993, de 21 de mayo , (BOE núm. 148, de 22 de junio de 1993).	por el que se modifican los arts. 170 y 191 del Reglamento del Registro Civil.
Real Decreto 1183/1994, de 3 de junio , (BOE núm. 155, de 30 de junio de 1994).	por el que se crea un Registro Civil Consular en Andorra la Vella.
Real Decreto 193/2000, de 11 de febrero , (BOE núm. 49, de 26 de febrero de 2000).	que modifica los arts. 192, 194 y 198 del Reglamento del Registro Civil en materia relativa al nombre y apellidos y orden de los mismos.
Real Decreto 820/2005, de 8 de julio , (BOE núm. 175, de 23 de julio de 2005).	por el que se modifica el Reglamento del Registro Civil (arts. 77, 191 y 307), aprobado por el Decreto de 14 de noviembre de 1958.
Real Decreto 170/2007, de 9 de febrero , (BOE núm. 59, de 9 de marzo de 2007).	por el que se modifica el Reglamento del Registro Civil (arts. 21, 22, 208 y 263), aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958.
OTROS	
Sentencia del Tribunal Supremo 776/1999, de 21 de septiembre de 1999 ,	sobre regulación reglamentaria del Registro Civil, arts. 47 párrafo 1.º LRC y 167 y 182 RRC: facultad de la madre biológica de ocultar la circunstancia registral de la maternidad, ocultación de la identidad de la madre biológica, vulneración de los principios constitucionales de libre investigación de la paternidad y de igualdad (...).

2. Disposiciones complementarias sobre estado civil y nacionalidad (por materias)

2.1. ADOPCIÓN

ADOPCIÓN	
NORMATIVA BÁSICA	MATERIA QUE REGULA
Código Civil.	Arts. 172 a 180. Arts. 172 y 180. Modificados por Ley 54/2007 de 28 de diciembre. (ver página 8). Arts. 175 y 178. Modificados por Ley 13/2005 de 1 de julio (ver página 8).
Instrumento de ratificación del Convenio hecho en La Haya el 29 de mayo de 1993 , (BOE núm. 182, de 1 de agosto de 1995).	relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional.
Instrucción de 15 febrero 1999, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 52, de 2 de marzo de 1999).	sobre constancia registral de la adopción.
Aplicación provisional del Protocolo sobre adopción internacional entre el Reino de España y la República de Filipinas , (BOE núm. 21, de 24 de enero de 2003).	hecho en Manila el 12 de noviembre de 2002.
Instrucción de 1 de julio de 2004, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 161, de 5 de julio de 2004).	por la que se modifica la regla primera de la Instrucción de 15 de febrero de 1999, sobre constancia registral de la adopción.
Real Decreto 521/2005, de 13 de mayo , (BOE núm. 136, de 8 de junio de 2005).	por el que se crea el Consejo Consultivo de Adopción Internacional.
Resolución-Circular de 31 de octubre de 2005, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 308, de 26 de diciembre de 2005).	en materia de adopciones internacionales.
Instrucción de 28 de febrero de 2006, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 71, de 24 de marzo de 2006).	sobre competencia de los Registros Civiles Municipales en materia de adquisición de nacionalidad española y adopciones internacionales.
Resolución-Circular de 15 de julio de 2006, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 207, de 30 de agosto de 2006).	sobre reconocimiento e inscripción en el Registro Civil español de las adopciones internacionales.
Ley 54/2007, de 28 de diciembre , (BOE núm. 312, de 29 de diciembre de 2007).	de Adopción internacional.
Real Decreto 165/2019, de 22 de marzo , (BOE núm. 81, de 4 de abril de 2019).	por el que se aprueba el Reglamento de Adopción internacional.
Real Decreto 573/2023, de 4 de julio , (BOE núm. 159, de 5 de julio de 2023).	por el que se aprueba el Reglamento de Adopción internacional (deroga el anterior).

2.2. APATRIDIA, ASILO Y REFUGIO

Para consultar las Normas sobre Apatridia Asilo y Refugio puede acceder a la siguiente página:

[Ministerio del Interior](#)

2.3. CERTIFICACIONES

CERTIFICACIONES	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Convenio número 16 de la Comisión Internacional del Estado Civil, de 8 de septiembre de 1976. Ver: Instrumento de ratificación de 30 de enero de 1980 del convenio numero 16 de la Comisión Internacional del Estado Civil , (BOE núm. 200, de 22 de agosto de 1983), Corrección de errores del Convenio número 16 de la Comisión Internacional del Estado Civil, de 8 de septiembre de 1976 , (BOE núm. 300, de 15 de diciembre de 1984).	sobre expedición de certificaciones plurilingües de las actas del Registro Civil. sobre expedición de certificaciones plurilingües de las actas del registro civil, hecho en Viena el 8 de septiembre de 1976.
Circular de 14 de febrero de 1977, de la Dirección General de los Registros y del Notariado.	sobre expedición por fotocopia de certificaciones literales del Registro Civil.
Resolución de 4 de octubre de 1983, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 248, de 17 de octubre de 1983).	por la que se dictan instrucciones sobre la utilización de las certificaciones plurilingües del Registro Civil.
Circular de 1 de marzo de 1984, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 58, de 8 de marzo de 1984).	sobre expedición por fotocopia de certificaciones literales del Registro Civil.
Orden de 6 de abril de 1984 , (BOE núm. 92, de 17 de abril de 1984).	por la que se aprueba el papel oficial para expedición de certificaciones literales de asientos del Registro Civil utilizando el sistema de fotocopidora u otro medio análogo.
Instrucción de 9 de enero de 1987, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 17, de 20 de enero de 1987).	sobre legitimación de los particulares para obtener certificaciones del Registro Civil.
Orden de 26 de mayo de 1988 , (BOE núm. 136, de 7 de junio de 1988).	sobre aprobación de un modelo plurilingüe de certificado de capacidad matrimonial.
Orden de 31 de agosto de 1988 , (BOE núm. 216, de 8 de septiembre de 1988).	sobre aprobación de un modelo plurilingüe de certificado de diversidad de apellidos.
Orden de 13 de octubre de 1994 , (BOE núm. 252, de 21 de octubre de 1994).	por la que se modifica la de 6 de junio de 1994 sobre la supresión del dato relativo a la causa de la muerte en la inscripción de defunción.
Instrucción de 20 de marzo de 2002, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 85, de 9 de abril de 2002).	en materia de recepción y despacho de solicitudes de certificaciones en los Registros Civiles por vía telemática.
Instrucción de 10 de febrero de 2005, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 57, de 8 de marzo de 2005).	por la que se aprueba el modelo plurilingüe de certificado de vida previsto en el Convenio número 27 de la Comisión Internacional del Estado Civil.
Instrucción de 7 de febrero de 2007, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 42, de 17 de febrero de 2007).	sobre requisitos registrales en la expedición de la certificación literal de nacimiento para la obtención del documento nacional de identidad.

CERTIFICACIONES	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Resolución de 27 de mayo de 2011, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 129, de 31 de mayo de 2011).	por la que se determinan los requisitos y condiciones para la tramitación electrónica y expedición automática de las certificaciones de nacimiento y matrimonio.
Instrucción de 12 de julio de 2018 de la Dirección General de los Registros y del Notariado ,	para la puesta en producción de medidas tecnológicas de modernización de los Registros Civiles.

2.4. DEFUNCIONES

DEFUNCIONES	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Convenio número 10 de la CIEC, concluido en Atenas el 14 de septiembre de 1966 , (BOE núm. 71, de 22 de marzo de 1980).	relativo a la constatación de ciertas defunciones.
Orden de 6 de junio de 1994 , (BOE núm. 141, de 14 de junio de 1994).	sobre supresión del dato relativo a la causa de la muerte en la inscripción de defunción. Se modifica el cuestionario para la declaración de nacimiento al Registro Civil aprobado por la Orden de 26 de mayo de 1988.
Orden de 13 de octubre de 1994 , (BOE núm. 252, de 21 de octubre de 1994).	por la que se modifica la de 6 de junio sobre la supresión del dato relativo a la causa de la muerte en la inscripción de defunción.
Instrucción de 17 de abril de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 101, de 28 de abril de 1995).	sobre comunicación a determinados registros extranjeros de nacimiento de matrimonios y defunciones inscritos en España.
Orden JUS/568/2006, de 8 de febrero , (BOE núm. 53, de 3 de marzo de 2006).	sobre modificación de modelos de asientos y certificaciones del Registro Civil y del Libro de Familia.
Orden JUS/644/2006, de 6 de marzo , (BOE núm. 58, de 9 de marzo de 2006).	sobre aclaración de la Orden JUS/568/2006, de 8 de febrero, sobre modelos de asientos y certificaciones del Registro Civil y del Libro de Familia.
Instrucción de 4 de noviembre de 2008, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 285, de 26 de marzo) de 2008).	sobre acceso a la consulta de los libros de defunciones de los registros civiles, dictada en desarrollo de la disposición adicional octava de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre.
Orden PRE/1540/2013, de 2 de agosto, por la que se modifica la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se crea y regula el Índice Nacional de Defunciones .	por la que se modifica la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se crea y regula el índice nacional de defunciones.

2.5. ESTADÍSTICA

ESTADÍSTICA	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Orden de 8 de julio de 1959 por la que se regulan las estadísticas derivadas del Registro Civil.	sobre estadísticas del Registro Civil.
Circular de 12 de diciembre de 1959, del Instituto Nacional de Estadística.	sobre estadística complementaria del Registro Civil.
Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio , (BOE núm. 154, de 29 de junio de 1994).	por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (art. 190).
Resolución de 7 de febrero de 2005, de la Subsecretaría, del Ministerio de Justicia , (BOE núm. 38, de 14 de febrero de 2005).	por la que se dispone la publicación de la encomienda de gestión de la Secretaría de Estado de Justicia al Instituto Nacional de Estadística en materia de transmisión de datos informatizados relativos a las inscripciones de nacimientos, matrimonios y defunciones practicadas en los Registros Civiles.

2.6. FE DE VIDA O ESTADO

FE DE VIDA O ESTADO	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Convenio de la Comisión Internacional de Estado Civil, hecho en Estambul el 4 de septiembre de 1958. Ver: Instrumento de adhesión al convenio hecho en Estambul el 4 de septiembre de 1958 , (BOE núm. 173, de 21 de julio de 1994).	relativo al intercambio internacional de informaciones en materia de estado civil.
Resolución de 13 de mayo de 1983, de la Dirección General de los Registros y del Notariado.	sobre legalización de la fe de vida y estado, expedidas por los encargados de los Registros consulares.
Circular de 16 de noviembre de 1984, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 279, de 21 de noviembre de 1984).	sobre expedientes de fe de vida y estado.
Instrucción de 11 de marzo de 1985, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 92, de 17 de abril de 1985).	sobre la prueba del estado civil de los refugiados y otros extranjeros domiciliados en España.
Orden de 20 de julio de 1989 , (BOE núm. 219, de 13 de septiembre de 1989).	sobre determinados modelos de fe de vida y estado y certificaciones en extracto y literales de las actas del Registro.
Convenio de la Comisión Internacional de Estado Civil, hecho en París el 10 de septiembre de 1998. Ver: Instrumento de Ratificación del Convenio hecho en París el 10 de septiembre de 1998 , (BOE núm. 194, de 12 de agosto de 2004).	relativo a la expedición de un certificado de vida (número 27 de la CIEC).
Instrucción de 10 de febrero de 2005, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 57, de 8 de marzo de 2005).	por la que se aprueba el modelo plurilingüe de Certificado de Vida previsto en el Convenio número 27 de la Comisión Internacional del Estado Civil.
Circular de 24 de junio de 2022, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública ,	sobre el objeto y uso del certificado de fe de vida o de fe de vida y estado.

2.7. FILIACIÓN

FILIACIÓN	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Convenio de 14 de septiembre de 1961. Ver: Instrumento de adhesión de España al convenio hecho en Roma el 14 de septiembre de 1961 , (BOE núm. 16, de 19 de enero de 1959).	sobre la extensión de la competencia de los funcionarios cualificados para autorizar reconocimientos de hijos no matrimoniales.
Convenio número 6 de la Comisión Internacional del Estado Civil (CIEC), firmado en Bruselas el 12 de septiembre de 1962. Ver: Instrumento de Adhesión de 27 de enero de 1984 de España al convenio número 6 de la Comisión internacional del Estado Civil (CIEC) , hecho en Bruselas el 12 de septiembre de 1962, (BOE núm. 92, de 17 de abril de 1984).	relativo a la determinación de la filiación materna de hijos no matrimoniales.
Resolución de 4 de noviembre de 1966, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 294, de 9 de diciembre de 1966).	sobre consignación de nombre de padre o madre a efectos identificadores.
Circular de 2 de junio de 1981, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 134, de 5 de junio de 1981).	sobre consecuencias registrales del nuevo régimen legal de la filiación.
TEDH 2003/8, de 13 de febrero de 2003 ,	sobre no discriminación por razón de la filiación.
Resolución-Circular de 15 de julio de 2006, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 207, de 30 de agosto de 2006).	sobre reconocimiento e inscripción en el Registro Civil español de las adopciones internacionales.
Instrucción de 5 de octubre de 2010, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 243, de 7 de octubre de 2010).	sobre régimen registral de la filiación de los nacidos mediante gestación por sustitución.
STS de 6 de febrero de 2014. N.º de recurso 245/2012, N.º de resolución 835/2013 procedimiento civil.	Gestación por sustitución. Inscripción del nacimiento en Registro Civil consular. Reconocimiento de decisión extranjera.
Instrucción de 18 de febrero de 2019, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 45, de 21 de febrero de 2019).	sobre actualización del régimen registral de la filiación de los nacidos mediante gestación por sustitución.
STS de 31 de marzo de 2022. N.º de recurso 907/2021, N.º de resolución 277/2022 procedimiento civil.	Gestación por sustitución. Declaración de filiación por posesión de estado.

2.8. JUZGADOS DE PAZ

JUZGADOS DE PAZ	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Instrucciones de 24 de febrero de 1970, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 53, de 3 de marzo de 1970).	para los jueces de paz.

2.9. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Convenio de 5 de octubre de 1961.	por el que se suprime la exigencia de legalización para los documentos públicos extranjeros.
Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre , (BOE núm. 248, de 17 de octubre de 1978).	por el que se determinan los funcionarios competentes para realizar la legalización única o apostilla prevista por el Convenio XII de la Conferencia de La Haya de 5 de octubre de 1961.
Orden de 30 de diciembre de 1978 , (BOE núm. 17, de 19 de enero de 1979).	por la que se interpreta y desarrolla el Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre, sobre supresión de legalizaciones en relación con los países vinculados por el Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961.
Convenio número 17 de la CIEC, de 15 de septiembre de 1977 , (BOE núm. 112, de 11 de mayo de 1981).	sobre dispensa de legalización de ciertos documentos.
Informe de 5 de agosto de 1981, de la Dirección General de los Registros y del Notariado.	sobre explicación del Convenio de 15 de septiembre de 1977, sobre dispensa de legalización de ciertos documentos.
Resolución de 12 de septiembre de 1984 , (BOE núm. 226, de 20 de septiembre de 1984).	convenio por el que se suprime la exigencia de la legalización de los documentos públicos extranjeros, hecho en La Haya el 5 de octubre de 1961. Relación complementaria de autoridades competentes para expedir la Apostilla.
Circular de 24 de septiembre de 1987, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 1987).	sobre la exención de legalización y, en su caso, de traducción por aplicación de los Convenios números 16 y 17 de la Comisión Internacional del Estado Civil (CIEC).
Aplicación provisional del Convenio de Cooperación Judicial en Materia Civil, Mercantil y Administrativa entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, firmado en Madrid el 30 de mayo de 1997 , (BOE núm. 151, de 25 de junio de 1997).	Convenio de cooperación judicial, en materia civil, mercantil y administrativa entre el Reino de España y el Reino de Marruecos. Art. 40: Dispensa de legalización.
Resolución de 9 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica ,	sobre la firma y ratificación por el Gobierno de Suecia del Convenio suprimiendo la exigencia de la legalización de los documentos públicos extranjeros, hecho en La Haya el día 5 de octubre de 1961.
Ley 30/92, de 26 de noviembre.	de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (art. 36).
Resolución de 21 de febrero de 2001 , (BOE núm. 54, de 3 de marzo de 2001).	sobre adhesión de Kazajstán, Namibia y Colombia.
Resolución de 7 de enero de 2004 , (BOE núm. 17, de 20 de enero de 2004).	sobre la adhesión de Ucrania.
Resolución de 1 de abril de 2005 , (BOE núm. 84, de 8 de abril de 2005).	sobre adhesión de Ecuador.
Resolución de 27 de abril de 2005 , (BOE núm. 115, de 14 de mayo de 2005).	sobre adhesión de Azerbaiyán.
Instrucción de 20 de marzo de 2006, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 97, de 24 de abril de 2006).	sobre prevención del fraude documental en materia de estado civil.
Resolución de 19 de julio de 2007 , (BOE núm. 184, de 2 de agosto de 2007).	sobre adhesión de la República de Corea.

LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Resolución de 2 de abril de 2008 , (BOE núm. 92, de 16 de abril de 2008).	sobre retirada de la objeción formulada por España a la adhesión de la India.
Instrucción DGI/SGRJ/06/2008 ,	sobre la aportación de documentos públicos extranjeros para la tramitación de procedimientos en materia de extranjería e inmigración.
Resolución de 1 de septiembre de 2009 , (BOE núm. 219, de 10 de septiembre de 2009).	sobre adhesión de la República Dominicana.
Resolución de 14 de septiembre de 2010 , de la Secretaría General Técnica, (BOE núm. 231, de 23 de septiembre de 2010).	sobre la adhesión de Perú al Convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros, hecho en La Haya el 5 de octubre de 1961.
Orden JUS/1207/2011, de 4 de mayo , (BOE núm. 115, de 14 de mayo de 2011).	por la que se crea y regula el Registro Electrónico de Apostillas del Ministerio de Justicia y se regula el procedimiento de emisión de apostillas en soporte papel y electrónico.
Real Decreto 1497/2011, de 24 de octubre , (BOE núm. 276, de 16 de noviembre de 2011).	por el que se determinan los funcionarios y autoridades competentes para realizar la legalización única o Apostilla prevista por el Convenio XII de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, de 5 de octubre de 1961.
Reglamento (UE) 2016/1191 del Parlamento Europeo y el Consejo , publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 26 /07/2016, y redireccionado desde el BOE. Entrada en vigor el 16 de febrero del 2019.	por el que se facilita la libre circulación de los ciudadanos simplificando los requisitos de presentación de determinados documentos públicos en la Unión Europea y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1024/2012.

2.10. LIBRO DE FAMILIA

LIBRO DE FAMILIA	
NORMATIVA BÁSICA	MATERIA QUE REGULA
Instrucción de 4 de febrero de 1960 , de la Dirección General de los Registros y del Notariado,	sobre libro de familia. Normas generales.
Resolución de 17 de marzo de 1971 , de la Dirección General de los Registros y del Notariado,	que aclara normas sobre expedición del libro de familia e inscripciones en casos de matrimonio con extranjero.
Circular de 29 de abril de 1972 de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 121, de 20 de mayo de 1972).	sobre la obligación de extender las oportunas certificaciones en el libro de familia.
Resolución de 31 de mayo de 1984 , de la Dirección General de los Registros y del Notariado.	sobre expedición de duplicado del libro de familia en supuestos de divorcio y separación judicial.
Orden JUS/568/2006, de 8 de febrero , (BOE núm. 53, de 3 de marzo de 2006).	sobre modificación de modelos de asientos y certificaciones del Registro Civil y del libro de familia.
Orden JUS/644/2006, de 6 de marzo , (BOE núm. 58, de 9 de marzo de 2006).	sobre aclaración de la Orden JUS/568/2006, de 8 de febrero sobre modelos de asientos y certificaciones del Registro Civil y del libro de familia.
Corrección de errores de la Orden JUS/568/2006, de 8 de febrero , (BOE núm. 176, de 25 de julio de 2006).	sobre modificación de modelos de asientos y certificaciones del Registro Civil y del libro de familia.
Instrucción de 3 de junio de 2021, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública , (BOE núm. 133, de 4 de junio de 2021).	sobre la tramitación del procedimiento de autorización de matrimonio ante notarios.

2.11. LIBROS

LIBROS	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Orden de 24 de diciembre de 1958 , (BOE núm. 16, de 19 de enero de 1959).	por la que se dan distintas normas concernientes a la puesta en vigor de la Ley del Registro Civil de 8 de junio de 1957.
Orden de 9 de enero de 1962 , (BOE núm. 58, de 8 de marzo de 1962).	sobre formato y ordenación de ficheros y partes de los Registros Civiles.
Instrucción de 7 de enero de 1972, de la Dirección General de los Registros y del Notariado.	sobre traslados de duplicados entre los Registros Consulares y el Registro Central.
Real Decreto 2721/1979, de 5 de octubre , (BOE núm. 289, de 3 de diciembre de 1979).	sobre los libros del Registro Civil Central.
Convenio aprobado por la Asamblea General de la Comisión Internacional de Estado Civil el 7 de septiembre de 1989 en Parras. Ver: Instrumento de ratificación del Convenio hecho en Madrid el 5 de septiembre de 1990 , (BOE núm. 127, de 27 de mayo de 1992).	sobre reconocimiento y actualización de los libros de estado civil.
Orden de 1 de junio de 2001 , (BOE núm. 137, de 8 de julio de 2001).	sobre libros y modelos de los Registros Civiles Informatizados.

2.12. MATRIMONIOS

MATRIMONIOS	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Código Civil.	Arts. 42 a 107. Arts. 44, 66 y 67. Modificados por la Ley 13/2005 de 1 de julio (ver página 8).
Instrucción de 7 de julio de 1971, de la Dirección General de los Registros y del Notariado.	sobre matrimonios civiles de españoles en el extranjero.
Instrucción de 22 de marzo de 1974 de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 90, de 15 de abril de 1974).	sobre el expediente previo al matrimonio civil.
Resolución de 23 de marzo de 1976 de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 111, de 8 de mayo de 1976).	sobre inscripción de matrimonio civil con divorciada extranjera.
Resolución de 5 de abril de 1976 de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 110, de 7 de mayo de 1976).	sobre matrimonio civil con divorciada extranjera.
Instrucción de 26 de diciembre de 1978, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 312, de 30 de diciembre de 1978).	sobre matrimonio civil.
Resolución de 25 de noviembre de 1978, de la Dirección General de los Registros y del Notariado.	sobre matrimonios en el extranjero en forma religiosa no canónica.
Resolución de 6 de abril de 1979 de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 119, de 18 de mayo de 1979).	sobre celebración de matrimonio civil entre española y extranjero divorciado.

MATRIMONIOS	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Acuerdo de 3 de enero de 1979, entre el Estado español y la Santa Sede.	sobre asuntos jurídicos (arts. VI, VII y VIII y DT 2.º, Protocolo Final).
Circular de 15 de febrero de 1980, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 47, de 23 de febrero de 1980).	sobre inscripción en el Registro Civil de los matrimonios canónicos.
Resolución de 13 de julio de 1982, de la Dirección General de los Registros y del Notariado .	sobre inscripción del matrimonio celebrado por españoles en el extranjero ante autoridad consular distinta de la española.
Circular de 16 de julio de 1984, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 175, de 23 de julio de 1984).	sobre duplicidad de matrimonios.
Instrucción de 28 de noviembre de 1985, de la Dirección General de los Registros y del Notariado ,	sobre el lugar de celebración de los matrimonios civiles.
Ley 24/1992, de 10 de noviembre , (BOE núm. 272, de 12 de noviembre de 1992).	por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (art. 7).
Ley 25/1992, de 10 de noviembre , (BOE núm. 272, de 12 de noviembre de 1992).	por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Comunidades Israelitas de España (art. 7).
Ley 26/1992, de 10 de noviembre , (BOE núm. 272, de 12 de noviembre de 1992).	por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España (art. 7).
Instrucción de 9 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado.	sobre el expediente previo al matrimonio cuando uno de los contrayentes está domiciliado en el extranjero.
Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 35, de 10 de febrero de 1995).	sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes.
Instrucción de 17 de abril de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 101, de 28 de abril de 1995).	sobre comunicación a determinados Registros extranjeros de nacimiento de matrimonios y defunciones inscritos en España.
Resolución-Circular de 29 de julio de 2005, de la Dirección General de los Registros y del Notariado .	sobre matrimonios civiles entre personas del mismo sexo.
Instrucción de 31 de enero de 2006, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 41, de 17 de febrero de 2006).	sobre los matrimonios de complacencia.
Resolución de 7 de junio de 2007, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 185, de 3 de agosto de 2007).	en el recurso interpuesto contra auto dictado por juez encargado del Registro Civil, en expediente sobre autorización para contraer matrimonio. (Nota: superación de la Instrucción 9.ª de la Instrucción de 22 de marzo de 1974).
Instrucción de 10 de enero de 2013, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 39, de 14 de febrero de 2014).	sobre lugar de celebración de matrimonios civiles por los alcaldes.
Ley 15/2015, de 2 de julio ,	de la Jurisdicción Voluntaria.
Orden JUS/577/2016, de 19 de abril ,	sobre inscripción en el Registro Civil de determinados matrimonios celebrados en forma religiosa y aprobación del modelo de certificado de capacidad matrimonial y de celebración de matrimonio religioso.
Instrucción de 3 de junio de 2021, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública , (BOE núm. 133, de 4 de junio de 2021).	sobre la tramitación del procedimiento de autorización de matrimonio ante notarios.

2.13. MATRIMONIOS. RÉGIMEN ECONÓMICO

MATRIMONIOS. RÉGIMEN ECONÓMICO	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Código Civil.	Arts. 1332, 1333.
Ley de Registro Civil.	Art. 77.
Reglamento del Registro Civil.	Art. 266 (modificado por Real Decreto de 29 de agosto de 1986).
Ley Hipotecaria.	Art. 26.3.
Reglamento Hipotecario.	Art. 51, regla 9.ª y art. 75.
Reglamento del Registro Mercantil.	Arts. 92 y 93.

2.14. MÉDICOS FORENSES

MÉDICOS FORENSES	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Ley Orgánica 7/1992, de 20 de noviembre , (BOE núm. 280, de 21 de noviembre de 1992).	por la que se fija la edad de jubilación de jueces y magistrados y se integra diverso personal médico en el Cuerpo de Médicos Forenses (art. 1).
Real Decreto 181/1993, de 9 de febrero , (BOE núm. 46, de 23 de febrero de 1993).	sobre integración de los médicos del Registro Civil y de los procedentes de la extinguida Escala de Médicos de la Obra de Protección de Menores, pertenecientes a la Escala de Médicos de Organismos autónomos del Ministerio de Justicia, en el Cuerpo de Médicos Forenses.
Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero , (BOE núm. 53, de 1 de marzo de 1996).	por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses (arts. 1, 3, 47, 48, DT 5.).

2.15. LEY DE MEMORIA HISTÓRICA Y LEY DE MEMORIA DEMOCRÁTICA

LEY DE MEMORIA HISTÓRICA Y LEY DE MEMORIA DEMOCRÁTICA	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Ley 52/2007, de 26 de diciembre , (BOE núm. 310, de 27 de diciembre de 2007). Fin de plazo: el plazo inicialmente previsto para su vigencia termina el 27 de diciembre de 2010, prorrogado un año más.	por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.
ORDEN PRE/3189/2008, de 31 de octubre de 2008 , (BOE núm. 269, de 7 de noviembre de 2008).	por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 31 de octubre de 2008, por el que se toma conocimiento de las medidas de desarrollo de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, a adoptar por los Ministerios de Justicia y Presidencia.

LEY DE MEMORIA HISTÓRICA Y LEY DE MEMORIA DEMOCRÁTICA	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Instrucción de 4 de noviembre de 2008, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 285, de 26 de noviembre de 2008).	sobre acceso a la consulta de los libros de defunciones de los registros civiles, dictada en desarrollo de la disposición adicional octava de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre.
Instrucción de 4 de noviembre de 2008, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 285, de 26 de noviembre de 2008).	sobre el derecho de opción a la nacionalidad española establecido en la disposición adicional séptima de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre.
Resolución de 17 de marzo de 2010, de la Subsecretaría , (BOE núm. 72, de 24 de marzo de 2010).	por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010, por el que se amplía un año el plazo para ejercer el derecho de optar a la nacionalidad española recogido en la disposición adicional séptima de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.
Ley 20/2022, de 19 de octubre , (BOE núm. 252, de 20 de octubre de 2022).	de Memoria Democrática.
Instrucción de 25 de octubre de 2022, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública , (BOE núm. 257, de 26 de octubre de 2022).	sobre el derecho de opción a la nacionalidad española establecido en la disposición adicional octava de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.
Circular de 13 de enero de 2023 de la Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública ,	sobre las reglas de competencia para el ejercicio de la opción contenidas en la Instrucción de 25 de octubre de 2022.
Instrucción de 5 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad (BOE núm. 272, de 11 de noviembre de 2024).	por la que se modifica la Instrucción de 25 de octubre de 2022, sobre el derecho de opción a la nacionalidad española establecido en la disposición adicional octava de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.

2.16. NACIMIENTOS

NACIMIENTOS	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Resolución de 26 de marzo de 1963, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 92, de 17 de abril de 1963).	sobre prueba de nacimiento y filiación a falta de inscripción.
Orden de 31 de octubre de 1979.	sobre cómputo del plazo para inscripción del nacimiento.
Circular de 29 de octubre de 1980, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 279, de 20 de noviembre de 1980).	sobre el expediente de inscripción fuera de plazo de nacimiento (en cumplimiento del acuerdo de 2 de octubre de 1980 de la Comisión de Justicia del Congreso).
Circular de 11 de mayo de 1988 , (BOE núm. 117, de 16 de mayo de 1988).	sobre traslado de las inscripciones de nacimiento.
Orden de 10 de diciembre de 1993 , (BOE núm. 305, de 22 de diciembre de 1993).	sobre supresión del dato de la profesión en los modelos oficiales del Registro Civil.
Orden de 6 de junio de 1994 , (BOE núm. 141, de 14 de junio de 1994).	por la que se modifica el cuestionario para la declaración de nacimiento al Registro Civil aprobado por la orden de 26 de mayo de 1988.
Sentencia del Tribunal Supremo 776/1999, de 21 de septiembre de 1999 ,	deroga el art. 167 del Reglamento del Registro Civil (sobre inscripción de nacimiento y nombre de la madre).
Orden de 10 de noviembre de 1999 , (BOE núm. 280, de 23 de noviembre de 1999).	sobre cuestionario para la declaración de nacimiento al Registro Civil.

NACIMIENTOS	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Instrucción de 9 de octubre de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado.	sobre comunicación electrónica de nacimientos desde centros sanitarios.
Orden JUS/876/2023, de 21 de julio , (BOE núm. 178 de 27 de julio de 2023)	por la que se modifica la Orden de 26 de mayo de 1988 sobre ciertos modelos de Registro Civil (para nacidos sin vida)
Instrucción de 31 de julio de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública , (BOE núm. 188 de 8 de agosto de 2023)	sobre la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil

2.17. NACIONALIDAD

NACIONALIDAD	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Constitución Española.	Arts. 11 a 13.
Código Civil.	Arts. 17 a 28. Arts. 20, 22, 23, 24, 25 y 26. Modificados por la Ley 36/2002 de 8 de Octubre .
Decreto 3144/1967, de 28 de diciembre , (BOE núm. 12, de 13 de enero de 1968).	por el que se prohíbe a los españoles prestar servicio de armas en países extranjeros.
Circular número 1/1968, de 20 de febrero, de la Fiscalía del Tribunal Supremo.	sobre pérdida de nacionalidad por español que entre al servicio de armas de un Estado extranjero.
Circular de 11 de abril de 1978, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, (Publicado en BIMJ_1129/1978/04/25).	sobre inscripciones de nacimientos ocurridos fuera de España y nacionalidad española de los interesados.
Circular de 6 de noviembre de 1980, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 272, de 12 de noviembre de 1980).	sobre la consignación de la nacionalidad como mención de identidad a los efectos del Registro Civil.
Circular de 26 de noviembre de 1980, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 286, de 28 de noviembre de 1980).	sobre menciones de identidad.
Instrucción de 16 de mayo de 1983, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 120, de 20 de mayo de 1983).	sobre nacionalidad española.
Resolución de 17 de junio de 1983, de la Dirección General de los Registros y del Notariado.	sobre pérdida de la nacionalidad española por asentimiento voluntario a otra.
Instrucción de 20 de marzo de 1991 , (BOE núm. 73, de 26 de marzo de 1994).	sobre nacionalidad.
Orden de 11 de julio de 1991 , (BOE núm. 176, de 24 de julio de 1991).	sobre tramitación de expedientes de dispensa del requisito de residencia en España.
Instrucción de 14 de abril de 1999, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 103, de 30 de abril de 1999).	sobre certificado de nacionalidad española.

NACIONALIDAD	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Resolución de 16 de enero de 2001, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 40, de 15 de febrero de 2001).	por la que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 223 del Reglamento del Registro Civil, se acuerda publicar la relación de concesiones y aprobaciones de nacionalidad durante el segundo semestre de 2000.
Resolución de 16 de octubre de 2002 , (BOE núm. 277, de 19 de noviembre de 2002).	por la que se aprueba la carta de servicios de nacionalidad correspondiente a la Subdirección General de Nacionalidad y Estado Civil.
Real Decreto 453/2004, de 18 de marzo , (BOE núm. 70, de 22 de marzo de 2004).	sobre concesión de la nacionalidad española a las víctimas de los atentados terroristas del 11 de marzo de 2004.
Instrucción de 28 de febrero de 2006, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 71, de 24 de marzo de 2006).	sobre competencia de los Registros Civiles Municipales en materia de adquisición de nacionalidad española y adopciones internacionales.
Instrucción de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 86, de 10 de abril de 2007).	sobre competencia de los Registros Civiles municipales y demás reglas relativas a los expedientes de declaración de nacionalidad española con valor de simple presunción.
Resolución de 29 de marzo de 2007, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 101, de 27 de abril de 2007).	en el recurso interpuesto contra providencia dictada por el Encargado del Registro Civil Central, en expediente sobre nacionalidad española de guatemalteco de origen.
Instrucción de 23 de mayo de 2007, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 159, de 4 de julio de 2007).	sobre apellidos de los extranjeros nacionalizados españoles y su consignación en el Registro Civil español.
Instrucción de 26 de julio de 2007, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 189, de 8 de agosto de 2007).	sobre tramitación de las solicitudes de adquisición de la nacionalidad española por residencia.
Resolución de 24 de septiembre de 2008, de la subsecretaría , (BOE núm. 259, de 27 de octubre de 2008).	por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Subdirección General de Nacionalidad y Estado Civil.
Instrucción de 4 de noviembre de 2008 de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 285, de 26 de noviembre de 2008).	sobre el derecho de opción a la nacionalidad española establecido en la disposición adicional séptima de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre.
Circular de 16 de diciembre de 2008, de la Dirección General de los Registros y del Notariado ,	Sobre aplicación del art. 17, n.º 1, c) del Código Civil respecto de los hijos de extranjeros nacidos en España.
Instrucción de 24 de febrero de 2010, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 60, de 10 de marzo de 2010).	sobre reconocimiento de los apellidos inscritos en los Registros Civiles de otros países miembros de la Unión Europea.
Convenios de doble nacionalidad concertados por España.	Ver: Convenios de doble nacionalidad.
Acuerdo de Encomienda de gestión del Ministerio de Justicia al Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, (25 de junio de 2012). Prórroga de la encomienda (expedientes año 2013).	para la tramitación de expedientes de nacionalidad por residencia (solicitudes años 2010, 2011, 2012).
Instrucción de 2 de octubre de 2012, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 247, de 12 de octubre de 2012).	sobre determinados aspectos del plan intensivo de tramitación de los expedientes de adquisición de la nacionalidad española por residencia.

NACIONALIDAD	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Instrucción de 5 de julio de 2013, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, (BOE núm. 163, de 9 de julio de 2013).	sobre determinados aspectos del plan intensivo de tramitación de los expedientes de adquisición de la nacionalidad española por residencia.
Resolución de 6 de abril de 2015, de la Subsecretaría,	por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión del Ministerio de Justicia al Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España para la tramitación de expedientes de nacionalidad por residencia.
Instrucción de 13 de mayo de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado,	sobre remisión de las solicitudes de adquisición de la nacionalidad española por residencia.
Ley 12/2015, de 24 de junio,	en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España.
Ley 19/2015, de 13 de julio,	de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil. Disposición final séptima. Procedimiento para la obtención de la nacionalidad española por residencia.
Instrucción de 29 de septiembre de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado,	sobre la aplicación de la Ley 12/2015, de 24 de junio, en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España.
Real Decreto 1004/2015, de 6 de noviembre,	por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el procedimiento para la adquisición de la nacionalidad española por residencia.
Resolución de 10 de noviembre de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado,	por la que se dictan normas sobre la gestión y el pago de la tasa por la presentación de solicitudes en procedimientos de nacionalidad española por residencia y carta de naturaleza para sefardíes originarios de España, y por la que se aprueba el Modelo 790, Código 026 de autoliquidación de la tasa e instrucciones.
Resolución de 11 de noviembre de 2015, de la Subsecretaría,	por la que se modifica la de 10 de enero de 2008, por la que se establece la aplicación del procedimiento para la presentación de la autoliquidación y las condiciones para el pago por vía telemática de las tasas administrativas del Ministerio de Justicia.
Resolución de 11 de noviembre de 2015, de la Subsecretaría,	por la que se aprueban los modelos normalizados de solicitud de nacionalidad por residencia en el ámbito del Ministerio de Justicia y se dictan instrucciones sobre su utilización.
Orden JUS/698/2016, de 4 de mayo,	por la que se establecen los requisitos y condiciones para la suscripción de Convenios de habilitación para la presentación electrónica de solicitudes de nacionalidad española por residencia en representación de los interesados.
Orden JUS/1625/2016, de 30 de septiembre,	sobre la tramitación de los procedimientos de concesión de la nacionalidad española por residencia.
Resolución de 14 de marzo de 2017, de la Dirección General de los Registros y del Notariado,	por la que se publica la encomienda de gestión a la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para la prestación de servicios técnicos aplicables a la digitalización electrónica y grabación de datos.
Resolución de 14 de marzo de 2017, de la Dirección General de los Registros y del Notariado,	por la que se publica la encomienda de gestión al Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, para la tramitación de expedientes de nacionalidad por residencia.

NACIONALIDAD	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Resolución de 30 de agosto de 2017, de la Secretaría de Estado de Justicia , (BOE de 13/09/2017).	por la que se publica el Convenio de colaboración con el Consejo General de la Abogacía Española, de habilitación para la presentación electrónica de solicitudes de nacionalidad española por residencia en representación de los interesados.
Resolución de 17 de octubre de 2017, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 266, de 02 de noviembre de 2017).	por la que se publica la encomienda de gestión del Ministerio de Justicia al Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España para la tramitación de expedientes de nacionalidad por residencia del segundo semestre del 2015.
Encargo del Ministerio a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, (firmado el 14/03/2018).	para la metadatación de expedientes recibidos en 2016 y 2017 por Gestión Integrada de Servicios de Registro (Geiser).
Encargo del Ministerio de Justicia a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda, firmado el 4/04/2018.	para la prestación de servicios técnicos aplicables a la digitalización electrónica y grabación de datos de expedientes del año 2016.
Adenda de prórroga y modificación al Encargo del Ministerio a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda, (firmada el 22/06/2018).	para la metadatación de expedientes recibidos en 2016 y 2017 por Gestión Integrada de Servicios de Registro (Geiser).
Encargo del Ministerio de Justicia a la entidad INECO (firmado el 22/01/2018).	Para la digitalización e incorporación a Atenas de recursos de reposición de nacionalidad por residencia.
Circular de 6 de febrero de 2019 de la Dirección General de los Registros y del Notariado dirigida al Consejo General del Notariado (publicada en la página web del Ministerio de Justicia),	sobre acreditación del origen sefardí originario de España para la concesión de la nacionalidad española en las solicitudes presentadas al amparo de la Ley 12/2015, de 24 de junio.
Resolución de 22 de mayo de 2019, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 290, de 3 de diciembre de 2019).	por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión al Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, para la tramitación de expedientes de nacionalidad por residencia del período 2016-2019.
Resolución de 21 de agosto de 2019, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 225, de 19 de septiembre de 2019).	por la que se publica el Convenio con el Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España, de habilitación para la presentación electrónica de solicitudes de nacionalidad española por residencia en representación de los interesados y de asistencia en la presentación de solicitudes en formato papel.
Circular de la Dirección General de los Registros y del Notariado del 9 de octubre del 2019, dirigida a los Registros Civiles,	sobre cómputo de plazos para práctica de la jura e inscripción de las concesiones de nacionalidad por residencia de acuerdo con el procedimiento vigente desde el 15 de octubre del 2015.
Circular del 9 de septiembre del 2019 de la Dirección General de los Registros y del Notariado (publicada en la página web del Ministerio de Justicia),	sobre ampliación del plazo para presentar la solicitud para la concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España al amparo de la Ley 12/2015, de 24 de junio.
Resolución de 29 de noviembre de 2019, de la Subsecretaría , (BOE núm. 290, de 3 de diciembre de 2019).	por la que se publica el Convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Dirección General de los Registros y del Notariado, para la producción de notificaciones y comunicaciones postales a través del Centro de Impresión y Ensobrado de la Agencia Tributaria. (Notificaciones y comunicaciones derivadas de los expedientes de nacionalidad por residencia).

NACIONALIDAD	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Resolución de 27 de marzo de 2020, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública , (BOE núm. 98, de 8 de abril de 2020)	por la que se acuerda la reanudación de los procedimientos de adquisición de la nacionalidad española regulados en el Real Decreto 1004/2015, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regula el procedimiento para la adquisición de la nacionalidad española por residencia y en la Ley 12/2015, de 24 de junio, en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España.
Resolución de 13 de mayo de 2020 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública , (BOE núm.149, de 26 de mayo de 2020).	Por la que se acuerda la prórroga del plazo de subsanación de las solicitudes de nacionalidad en virtud de la ley 12/2015, de 24 de junio, en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España y se aclaran aspectos de la tramitación de los expedientes.
Orden SND/421/2020, de 18 de mayo , (BOE núm. 142, de 20 de mayo de 2020).	por la que se adoptan medidas relativas a la prórroga de las autorizaciones de estancia y residencia y/o trabajo y a otras situaciones de los extranjeros en España, en aplicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
Circular de 6 de julio de 2020, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública dirigida a los Registros Civiles sobre resoluciones de recursos de reposición, extraordinarios de revisión y revocación (Publicada en la página web del Ministerio de Justicia),	informando sobre la emisión de una resolución única en la que consten con claridad las resoluciones adoptadas, sea una o sean varias.
Circular de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 29/10/2020 en relación con la documentación de los expedientes de nacionalidad de la ley 12/2015, de 24 de junio, en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España,	instando a los notarios a que extremen el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley 12/2015, en particular en lo relativo a la acreditación de la condición de sefardí, y la comparecencia ante notario.
Encargos y Adendas diversos para la digitalización y metadatación de expedientes de nacionalidad por residencia y documentos complementarios de 2017 a 2019 del antiguo procedimiento, del nuevo procedimiento, y para la gestión de la entrada y clasificación de expedientes y documentos complementarios, y contrato de «Servicio de asistencia en el tratamiento de expedientes de la Subdirección General de Nacionalidad y Estado Civil con recurso contencioso administrativo interpuesto en la Audiencia Nacional.	Ver portal de transparencia.
Real Decreto 1049/2020, de 1 de diciembre , (BOE núm. 315, de 2 de diciembre de 2020),	por el que se modifica el Reglamento por el que se regula el procedimiento para la adquisición de la nacionalidad española por residencia, aprobado por el Real Decreto 1004/2015, de 6 de noviembre.
Resolución de 20 de abril de 2021, de la Secretaría de Estado de Justicia , (BOE 24/04/2021).	por la que se publica el Convenio con el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, de habilitación para la presentación electrónica de solicitudes de nacionalidad española por residencia en representación de los interesados.
Resolución de 16 de diciembre de 2021, de la Subsecretaría , (BOE núm. 15, de 18 de enero de 2022).	por la que se aprueban los modelos normalizados de solicitud de nacionalidad española por residencia en ámbito del Ministerio de Justicia y se dictan instrucciones sobre su utilización.

NACIONALIDAD	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Resolución de 25 de noviembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Justicia, (BOE núm. 287, de 1 de diciembre de 2021).	por la que se publica la Adenda de modificación del Acuerdo de encomienda de gestión al Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, para la tramitación de expedientes de nacionalidad por residencia del período 2016-2019.
Instrucción de 10 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública,	por la que se establecen criterios para la aplicación en las oficinas consulares del Registro Civil de las previsiones contenidas en el art. 68.3 de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, en relación con las declaraciones derivadas de las concesiones de nacionalidad por residencia.
Instrucción de 22 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública,	por la que se establecen criterios para la aplicación en las Notarías de las previsiones contenidas en el art. 68.3 de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, en relación con las declaraciones derivadas de las concesiones de nacionalidad por residencia.
Circular de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 5/03/2021,	sobre los trámites de jura e inscripción de la nacionalidad española por residencia.
Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, (BOE núm. 76, de 30 de marzo de 2022).	por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.
Orden JUS/1018/2022, de 24 de octubre, por la que se modifica la Orden JUS/1625/2016, de 30 de septiembre, sobre la tramitación de los procedimientos de concesión de la nacionalidad española por residencia, (BOE núm. 259, de 28 de octubre de 2022).	por la que se modifica la Orden JUS/1625/2016, de 30 de septiembre, sobre la tramitación de los procedimientos de concesión de la nacionalidad española por residencia.
Resolución de 24 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Justicia, (BOE núm. 287, de 30 de noviembre de 2022).	por la que se publica la Adenda de modificación del Acuerdo de encomienda de gestión al Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, para la tramitación de expedientes de nacionalidad por residencia del periodo 2016-2019.
Circular del 14/11/2023 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública dirigida a las Oficinas General, Oficina Central y Oficinas Colaboradoras del Registro Civil,	sobre la finalización de la tramitación de expedientes de nacionalidad por residencia del periodo 2010-2019, iniciados en los Registros Civiles con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 1004/2015, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regular el procedimiento para la adquisición de la nacionalidad española.
Resolución de 29 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Justicia,	por la que se publica la Adenda de prórroga al Convenio con el Consejo General de la Abogacía Española, de habilitación para la presentación electrónica de solicitudes de nacionalidad española por residencia en representación de los interesados.
SEFARDÍES	
Circular informativa de 1/2021 de la Comisión Permanente del Consejo General del Notarial de 12 de julio,	sobre plazo para iniciar el acta de notoriedad, aportación de documentación por el interesado.
Circular de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 24/11/2021,	sobre los trámites de jura e inscripción de aquellas personas a quienes se hubiera concedido la nacionalidad española al amparo de la Ley 12/2015, de 24 de junio, en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España.
Nota de 3/09/2021 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública,	sobre solicitudes de nacionalidad por residencia de menores de 14 años tras la entrada en vigor de la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.
Nota de 17/10/2021 de la Dirección General de Seguridad Jurídica Fe Pública,	sobre la finalización del plazo de subsanación de las solicitudes de nacionalidad española al amparo de la Ley 12/2015, de 24 de junio, en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España.

2.18. NACIONALIDAD. CÓDIGO CIVIL Y REFORMAS RELATIVAS A NACIONALIDAD

CÓDIGO CIVIL Y REFORMAS RELATIVAS A NACIONALIDAD	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Real Decreto de 24 de julio de 1889 (según Ley de 26 de mayo de 1889), (Gaceta de Madrid núm. 209, de 25 de julio de 1889).	disponiendo la publicación en la Gaceta de Madrid de la edición reformada del Código Civil.
Ley de 15 de Julio de 1954 , (BOE núm. 197, de 16 de julio de 1954).	por la que se reforma el título primero del libro primero del Código Civil. Entrada en vigor el 5 de agosto. Reforma todo el régimen.
Ley 14/1975, de 2 de mayo , (BOE núm. 107, de 5 de mayo de 1975).	sobre reforma de determinados arts. del Código Civil y del Código de Comercio sobre la situación jurídica de la mujer casada y los derechos y deberes de los cónyuges. Reforma todos los arts. salvo los 17, 18 y 26.
Ley 51/1982, de 13 de julio , (BOE núm. 181, de 30 de julio de 1982).	de modificación de los arts. 17 a 26 del Código Civil. Entrada en vigor el 19 de agosto. Reforma todo el régimen.
Ley 18/1990, de 17 de diciembre , (BOE núm. 302, de 18 de diciembre de 1990).	sobre reforma del Código Civil en materia de nacionalidad. Entrada en vigor el 7 de enero. Reforma los arts. 15, 17, 18, 19, 20, 21, 21, 23, 24, 25 y 26.
Ley 15/1993, de 23 de diciembre , (BOE núm. 307, de 24 de diciembre de 1993).	por la que se prorroga el plazo para ejercer la opción por la nacionalidad española, establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 18/1990, de 17 de diciembre, sobre reforma del Código Civil en materia de nacionalidad. Jefatura del Estado.
Ley 29/1995, de 2 de noviembre , (BOE núm. 264, de 4 de noviembre de 1995).	por la que se modifica el Código Civil en materia de recuperación de la nacionalidad.
Ley 36/2002, de 8 de octubre , (BOE núm. 242, de 9 de octubre de 2002).	de modificación del Código Civil en materia de nacionalidad. Entrada en vigor el 9 de enero de 2003.
Ley 52/2007, de 26 de diciembre , (BOE núm. 310, de 27 de diciembre de 2002) Disposición adicional séptima, sobre adquisición de la nacionalidad española. Fin de plazo: el plazo inicialmente previsto para su vigencia termina el 27 de diciembre de 2010, prorrogado un año más.	por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. Podrán optar a la nacionalidad española de origen los hijos y nietos de españoles, si formalizan su declaración en el plazo de dos años. Prorrogado durante un año.
Real Decreto 1792/2008, de 3 de noviembre , (BOE núm. 277, de 17 de noviembre de 2008).	sobre concesión de la nacionalidad española a los voluntarios integrantes de las Brigadas Internacionales.

2.19. NOMBRE Y APELLIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Ley de Registro Civil de 1957.	Arts. 53 a 62. Art. 53. Modificado por la Ley 13/2005 de 1 de Julio. (ver página 8). Art. 54. Modificado por la Ley 40/1999 de 5 de noviembre y, la Ley 3/2007 de 15 de noviembre (ver página 8). Art. 55. Modificado por la Ley 40/1999 de 5 de noviembre (ver página 8). Art. 58. Modificado por la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre (ver página 8).
Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.	Arts. 49 a 57
Reglamento del Registro Civil de 1958.	Arts. 192 a 219 y arts. 365 a 369. Arts. 192, 194 y 198. Modificados por Real Decreto 193/2000 de 11 de febrero, (ver página 6). Art. 208. Modificado por Real Decreto 170/2007 de 9 de febrero, (ver página 6).
Convenio de 4 de septiembre de 1958, Ver: Instrumento de Adhesión de España al convenio hecho en Estambul el 4 de septiembre de 1958 , (BOE núm. 15, de 18 de enero de 1977).	relativo a los cambios de apellidos y de nombres.
Circular de 21 de mayo de 1970, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 130, de 1 de junio de 1970).	sobre cambios de apellidos de los hijos ilegítimos.
Resolución de 19 de noviembre de 1977, de la Dirección General de los Registros y del Notariado.	sobre competencia de los jueces de primera instancia en expedientes de cambio de nombre.
Circular de 2 de julio de 1980, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 161, de 5 de julio de 1980).	sobre inscripción de nombres propios en el Registro Civil.
Convenio número 19, de 5 de septiembre de 1980, de la Comisión Internacional del Estado Civil (CIEC), Ver: Instrumento de ratificación del Convenio número 19, de la Comisión Internacional del Estado Civil (CIEC), hecho en Munich el 5 de septiembre de 1980 , (BOE núm. 303, de 19 de diciembre de 1989).	relativo a la ley aplicable a los nombres y los apellidos.
Instrucción de 11 de diciembre de 1998, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 161, de 5 de julio de 1998).	sobre la tramitación en los registros civiles de los cambios de apellidos catalanes consistentes en la corrección ortográfica de grafías incorrectas.
Ley 40/1999, de 5 de noviembre,	sobre nombre y apellidos y orden de los mismos.
Instrucción de 23 de mayo de 2007, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 159, de 4 de julio de 2007).	sobre apellidos de los extranjeros nacionalizados españoles y su consignación en el Registro Civil español.
Instrucción de 24 de febrero de 2010, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 60, de 10 de marzo de 2010).	sobre reconocimiento de los apellidos inscritos en los Registros Civiles de otros países miembros de la Unión Europea.
Instrucción de 25 de junio de 2013, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 161, de 6 de julio de 2013).	sobre supuestos a los que se aplica el art. 217 del Reglamento del Registro Civil.

NOMBRE Y APELLIDOS	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Instrucción de 23 de octubre de 2018, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 257, de 24 de octubre de 2018).	sobre cambio de nombre en el Registro Civil de personas transexuales.
Resolución-Circular de 26 de enero de 2021 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.	sobre la consignación en el Registro Civil español del nombre propio y de la conservación de apellidos de los extranjeros nacionalizados españoles.
Resolución-Circular de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, de 19/04/2021 ,	sobre cambio de criterio interpretativo del art. 200 del Reglamento del Registro Civil.
Ley 4/2023, de 28 de febrero , (BOE núm. 51 de 1 de marzo).	para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.
Instrucción de 26 de mayo de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública , (BOE núm. 132 de 3 de junio de 2023).	sobre la rectificación registral de la mención relativa al sexo regulada en la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.

2.20. ORGANIZACIÓN

ORGANIZACIÓN	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Resolución de 3 de octubre de 1962, de la Dirección General de los Registros y del Notariado.	por la que se establecen normas sobre distribución por letras de los libros del Registro Civil.
Decreto-ley 17/1975, de 20 de noviembre , (BOE núm. 279, de 20 de noviembre de 1975).	sobre restablecimiento del Registro del Estado Civil de la Familia Real de España.
Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio , (BOE núm. 279, de 20 de noviembre de 1985).	de organización y funcionamiento del Poder Judicial. Hace referencia en sus arts. 86 y 100.1 a la competencia de los Juzgados de Primera Instancia o de Paz en materia de Registro Civil.
INSTRUCCIÓN de 28 de mayo de 2008 , (BOE núm. 146, de 17 de junio de 2008).	de la Dirección General de los Registros y del Notariado sobre funcionamiento y organización de los Registros Civiles delegados a cargo de los Juzgados de Paz y su informatización.
Real Decreto 1833/2008, de 8 de noviembre , (BOE núm. 292, de 4 de diciembre de 2008).	por el que se establece la transformación del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Las Palmas de Gran Canaria en Registro Civil exclusivo.
ORDEN JUS/3770/2008, de 2 de diciembre , (BOE núm. 310, de 25 de diciembre de 2008).	por la que se delegan competencias del Ministro y se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos del Ministerio de Justicia. Art. séptimo.
Instrucción de 27 de octubre de 2011 , (BOE núm. 275, de 15 de noviembre de 2011).	conjunta de la Dirección General de los Registros y del Notariado y la Dirección General de Modernización de la Administración de Justicia, sobre el nuevo modelo organizativo del Registro Civil Central.
Instrucción de 21 de octubre de 2013 , (BOE núm. 265, de 5 de noviembre de 2013).	conjunta de la Dirección General de los Registros y del Notariado y la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se derogan otras anteriores.

2.21. RÉGIMEN ECONÓMICO

RÉGIMEN ECONÓMICO	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Ley 25/1986, de 24 de diciembre, (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1986).	de supresión de las Tasas Judiciales.

2.22. VISITAS E INSPECCIONES

VISITAS E INSPECCIONES	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Circular de 1963,	sobre visitas e inspecciones de los Registros Civiles.

3. Informatización de registros civiles

INFORMATIZACIÓN DE REGISTROS CIVILES: DICIREG	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Orden de 19 de julio de 1999. (BOE núm. 180, de 29 de julio) de 1999.	sobre informatización de los Registros Civiles.
Orden de 1 de junio de 2001, (BOE núm. 137, de 8 de junio de 2001).	sobre libros y modelos de los Registros Civiles informatizados.
Resolución de 25 de enero de 2005, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, (BOE núm. 79, de 2 de abril de 2005).	sobre aprobación de la versión 2.0 del programa Inforeg y nuevos modelos de asientos para los Registros Civiles informatizados.
Resolución de 7 de febrero de 2005, de la Subsecretaría, (BOE núm. 38, de 14 de febrero de 2005).	por la que se dispone la publicación de la encomienda de gestión de la Secretaría de Estado de Justicia al Instituto Nacional de Estadística en materia de transmisión de datos informatizados relativos a las inscripciones de nacimientos, matrimonios y defunciones practicadas en los Registros Civiles.
Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la entidad pública empresarial Red.es (17 de mayo de 2006),	para la puesta en marcha del programa Registro Civil en Línea incluido en el Plan Avanza. Registro Civil de Servicios. Registro Civil Central y Registros civiles municipales (desde 1950).
Convenios bilaterales firmados en el marco del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Industria, Turismo y comercio, con 9 comunidades autónomas.	para la informatización de los libros registro de los Juzgados de Paz en comunidades autónomas con competencias transferidas (desde 1950).
ORDEN JUS/1468/2007, de 17 de mayo, (BOE núm. 128, de 29 de mayo de 2007).	sobre impulso a la informatización de los Registros Civiles y digitalización de sus archivos.
Instrucción de 28 de mayo de 2008, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, (BOE núm. 146, de 17 de junio de 2008).	sobre funcionamiento y organización de los Registros Civiles delegados a cargo de los Juzgados de Paz y su informatización. (Ver también en modificaciones Ley Registro Civil).
Orden JUS/3000/2009, de 29 de octubre, (BOE núm. 271, de 10 de noviembre de 2009).	por la que se crea y regula el Registro Electrónico del Ministerio de Justicia.
Orden JUS/485/2010, de 25 de febrero, (BOE núm. 56, de 5 de marzo de 2010).	por la que se crea la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia.
Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (20 abril de 2010),	para el desarrollo de servicios públicos digitales en el ámbito de la Administración de Justicia, bajo la denominación de Programa lus+Red, dentro del Plan Estratégico de Modernización de la Justicia 2009-2012. Informatización y digitalización de Juzgados de Paz en Comunidades con competencias no transferidas (Extremadura, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Baleares). (desde 1950).
Convenios trilaterales con diversas comunidades autónomas en el marco del convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.	para la informatización y digitalización de los libros registro de los juzgados de paz en comunidades autónomas con transferencia de competencias. (desde 1950).
Resolución de 29 de julio de 2021, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 189, de 9 de agosto de 2021).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en la Oficina General de Madrid, para el funcionamiento de la misma conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Instrucción de 16 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 228, de 23 de septiembre de 2021).	por la que se acuerdan las pautas y criterios para apoyar la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg, a partir de la entrada en funcionamiento de la primera oficina conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.

INFORMATIZACIÓN DE REGISTROS CIVILES: DICIREG	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Resolución de 18 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 281, de 24 de noviembre de 2021).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en la Oficina General de Barcelona para el funcionamiento de la misma conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Instrucción de 3 de junio de 2022, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 137, de 9 de junio de 2022).	por la que se modifican las pautas y criterios para apoyar la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg, a partir de la entrada en funcionamiento de la primera oficina conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, aprobados por Instrucción de 16 de septiembre de 2021.
Resolución de 13 de junio de 2022, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 144, de 17 de junio de 2022).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Murcia, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 19 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 229, de 23 de septiembre de 2022).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Tarragona, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 4 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 271, de 11 de noviembre de 2022).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Bilbao, para su funcionamiento conforme a la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 273, de 14 de noviembre de 2022).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Cartagena, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 25 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 289, de 2 de diciembre de 2022).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Molina de Segura, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 16 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 308 de 24 de diciembre de 2022).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en la Oficina General de Ceuta, para el funcionamiento de la misma conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 16 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 308, de 24 de diciembre de 2022).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en la Oficina General de Melilla, para el funcionamiento de la misma conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 312, de 29 de diciembre de 2022).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Vigo, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 19 de enero de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 21 de 25 de enero de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de A Coruña, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.

INFORMATIZACIÓN DE REGISTROS CIVILES: DICIREG	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Resolución de 10 de febrero de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 41 de 17 de febrero de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Sant Boi de Llobregat, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 10 de febrero de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 41 de 17 de febrero de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Santa Coloma de Gramenet, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 10 de febrero de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 41 de 17 de febrero de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Cornellà, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 10 de febrero de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 41 de 17 de febrero de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de El Prat de Llobregat, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 2 de marzo de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 58 de 9 de marzo de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Esplugues de Llobregat, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 2 de marzo de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 58 de 9 de marzo de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Badalona, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 9 de marzo de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 63 de 15 de marzo de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Rubí, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 9 de marzo de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 63 de 15 de marzo de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Gavà, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 27 de marzo de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 78 de 1 de abril de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Cerdanyola del Vallès, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 27 de marzo de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 78 de 1 de abril de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Terrassa, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 27 de marzo de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 78 de 1 de abril de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Mollet del Vallès, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.

INFORMATIZACIÓN DE REGISTROS CIVILES: DICIREG	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Resolución de 29 de marzo de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Púb	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Vitoria-Gasteiz, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 29 de marzo de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 80 de 4 de abril de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Donostia-San Sebastián, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 29 de marzo de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 80 de 4 de abril de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Barakaldo, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 24 de abril de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 103 de 1 de mayo de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Vilanova i la Geltrú, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 24 de abril de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 103 de 1 de mayo de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Sabadell, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 24 de abril de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 103 de 1 de mayo de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Martorell, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 8 de mayo de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 115 de 15 de mayo de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Eibar, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 8 de mayo de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 115 de 15 de mayo de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Irún, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 8 de mayo de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 115 de 15 de mayo de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Sant Feliu de Llobregat, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 8 de mayo de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 115 de 15 de mayo de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Azpeitia, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 8 de mayo de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 115 de 15 de mayo de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Bergara, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.

INFORMATIZACIÓN DE REGISTROS CIVILES: DICIREG	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Resolución de 12 de mayo de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 123 de 24 de mayo de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Eivissa, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 12 de mayo de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 123 de 24 de mayo de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Tomelloso, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 17 de mayo de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 127 de 29 de mayo de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Tolosa, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 1 de junio de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 133 de 5 de junio de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de La Roda, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 31 de mayo de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 133 de 5 de junio de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Durango, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 31 de mayo de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 133 de 5 de junio de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Amurrio, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 31 de mayo de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 133 de 5 de junio de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Getxo, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 9 de junio de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 146 de 20 de junio de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Olivenza, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 8 de junio de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 146 de 20 de junio de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Blanes, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 8 de junio de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 146 de 20 de junio de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Arenys de Mar, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 8 de junio de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 146 de 20 de junio de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Vielha e Mijaran, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.

INFORMATIZACIÓN DE REGISTROS CIVILES: DICIREG	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Resolución de 12 de junio de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 148 de 22 de junio de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Gernika-Lumo, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 12 de junio de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 148 de 22 de junio de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Balmaseda, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 20 de junio de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 150 de 24 de junio de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Santiago de Compostela, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 20 de junio de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 150 de 24 de junio de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Ourense, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 13 de julio de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 175 de 24 de julio de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Lugo, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 13 de julio de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 175 de 24 de julio de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Marín, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 13 de julio de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 175 de 24 de julio de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Ferrol, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 20 de julio de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 183 de 2 de agosto de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Tudela, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 20 de julio de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 183 de 2 de agosto de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Pamplona-Iruña, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 20 de julio de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 183 de 2 de agosto de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Pontevedra, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 21 de julio de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 183 de 2 de agosto de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Valladolid, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.

INFORMATIZACIÓN DE REGISTROS CIVILES: DICIREG	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Resolución de 28 de julio de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública , (BOE núm. 190 de 10 de agosto de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Palma, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Instrucción de 25 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública , (BOE núm. 235 de 2 de octubre de 2023).	por la que se modifican las pautas y criterios para apoyar la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg, a partir de la entrada en funcionamiento de la primera oficina conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, aprobados por Instrucción de 16 de septiembre de 2021.
Resolución de 6 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública , (BOE núm. 276 de 18 de noviembre de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Tafalla, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 6 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública , (BOE núm. 276 de 18 de noviembre de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Aoiz, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 6 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública , (BOE núm. 276 de 18 de noviembre de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Estella-Lizarrza, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 8 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública , (BOE núm. 276 de 18 de noviembre de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Betanzos, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 8 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública , (BOE núm. 276 de 18 de noviembre de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Cambados, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 8 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública , (BOE núm. 276 de 18 de noviembre de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Carballo, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 14 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública , (BOE núm. 281 de 24 de noviembre de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Ciudad Real, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 14 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública , (BOE núm. 281 de 24 de noviembre de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Albacete, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.

INFORMATIZACIÓN DE REGISTROS CIVILES: DICIREG	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Resolución de 17 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 286 de 30 de noviembre de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Pozuelo de Alarcón, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 17 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 286 de 30 de noviembre de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Majadahonda, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 17 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 286 de 30 de noviembre de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Alcorcón, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 17 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 286 de 30 de noviembre de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Leganés, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 17 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 286 de 30 de noviembre de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Valencia, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 14 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 310 de 28 de diciembre de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Alicante, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 19 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 310 de 28 de diciembre de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Cáceres, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 19 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 310 de 28 de diciembre de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Daimiel, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 19 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 310 de 28 de diciembre de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Gandesa, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 19 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 310 de 28 de diciembre de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Hospitalet de Llobregat, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 19 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 310 de 28 de diciembre de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Lleida, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.

INFORMATIZACIÓN DE REGISTROS CIVILES: DICIREG	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Resolución de 19 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 310 de 28 de diciembre de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de San Javier, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resolución de 19 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 310 de 28 de diciembre de 2023).	por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Lorca, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública publicadas en el BOE del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	por las que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en distintas oficinas del Registro Civil para su funcionamiento conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
Ver punto 1.2. Ley de Registro Civil y modificaciones.	

4. Convenios de doble nacionalidad y de cooperación (protocolos adicionales, canje de notas constitutivas de Acuerdos, instrumentos de ratificación)

CONVENIOS DE DOBLE NACIONALIDAD Y DE COOPERACIÓN (protocolos adicionales, canje de notas constitutivas de Acuerdos, instrumentos de ratificación)	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Instrumento de Ratificación del Convenio entre España y Paraguay, (BOE núm. 94, de 19 de abril de 1960).	sobre Doble Nacionalidad entre España y Paraguay.
Instrumento de Ratificación del Convenio entre España y Perú, (BOE núm. 94, de 19 de abril de 1960).	sobre Doble Nacionalidad entre España y Perú.
Instrumento de ratificación del Convenio entre España y Nicaragua, (BOE núm. 105, de 2 de mayo de 1962).	sobre Doble Nacionalidad entre España y Nicaragua.
Instrumento de ratificación del Convenio entre el Estado español y la República de Bolivia, (BOE núm. 90, de 14 de abril de 1964).	sobre Doble Nacionalidad entre España y la República de Bolivia.
Instrumento de ratificación del Convenio entre el Estado español y la República del Ecuador, firmado en Quito el 4 de marzo de 1964, (BOE núm. 11, de 13 de enero de 1965).	sobre Doble Nacionalidad entre España y la República del Ecuador.
Instrumento de ratificación del Convenio entre España y Costa Rica, (BOE núm. 151, de 25 de junio de 1965).	sobre Doble Nacionalidad entre España y Costa Rica.
Instrumento de ratificación del Tratado entre el Estado Español y la República de Honduras, (BOE núm. 118, de 18 de mayo de 1967).	sobre Doble Nacionalidad entre España y la República de Honduras.
Instrumento de ratificación de 16 de diciembre de 1968 del Convenio entre España y la República Dominicana de 15 de marzo de 1968, (BOE núm. 34, de 8 de febrero de 1969).	sobre Doble Nacionalidad entre España y la República Dominicana.
Instrumento de ratificación de España del Convenio entre el Gobierno Español y el Gobierno de la Republica de Italia, (BOE núm. 297, de 13 de diciembre de 1977).	relativo al servicio militar de los súbditos de doble nacionalidad, firmado en Madrid el día 10 de junio de 1974.
Canje de cartas, constitutivo de acuerdo, entre España e Italia hecho en Roma el 17 de octubre y 2 de noviembre de 1977, (BOE núm. 300, de 16 de diciembre de 1977).	sobre la interpretación del artículo 1, párrafo b) del convenio relativo al servicio militar de los súbditos de doble nacionalidad, firmado en Madrid el 10 de junio de 1974.
Orden de 18 de mayo de 1978, (BOE núm. 161, de 7 de julio de 1978).	sobre validez profesional de títulos académicos en los casos previstos en convenios culturales o de doble nacionalidad.
Instrumento de 7 de mayo de 1980 de Ratificación del Convenio de Nacionalidad entre España y Colombia, hecho en Madrid el 27 de junio de 1979, (BOE núm. 287, de 29 de noviembre de 1980).	Convenio de nacionalidad entre España y Colombia.
Protocolo adicional entre el Reino de España y la República de Costa Rica, hecho «ad referendum» en Madrid el 23 de octubre de 1997, (BOE núm. 271, de 12 de noviembre de 1998).	modificando el Convenio de Doble Nacionalidad de 8 de junio de 1964.
Protocolo adicional entre el Reino de España y la República de Nicaragua, hecho en Managua el 12 de noviembre de 1997, (BOE núm. 24, de 28 de enero de 1999).	modificando el Convenio de Doble Nacionalidad de 25 de julio de 1961.

CONVENIOS DE DOBLE NACIONALIDAD Y DE COOPERACIÓN (protocolos adicionales, canje de notas constitutivas de Acuerdos, instrumentos de ratificación)	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Protocolo entre la República del Ecuador y el Reino de España, hecho en Quito el 25 de agosto de 1995 , (BOE núm. 196, de 16 de agosto de 2000).	modificando el Convenio de Doble Nacionalidad entre la República del Ecuador y el Reino de España de 4 de marzo de 1964.
Aplicación provisional del Convenio de Cooperación Judicial en Materia Civil, Mercantil y Administrativa entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, firmado en Madrid el 30 de mayo de 1997 , (BOE núm. 151, de 25 de junio de 1997).	Convenio de cooperación judicial, en materia civil, mercantil y administrativa entre el Reino de España y el Reino de Marruecos. Art. 40: Dispensa de legalización.
Protocolo Adicional entre el Reino de España y la República del Paraguay, hecho <i>ad referendum</i> en Asunción el 26 de junio de 1999 , (BOE núm. 89, de 13 de abril de 2001).	modificando el Convenio de Doble Nacionalidad entre el Reino de España y la República del Paraguay de 25 de junio de 1959.
Protocolo Adicional entre el Reino de España y la República del Perú, hecho <i>ad referendum</i> en Madrid el 8 de noviembre de 2000 , (BOE núm. 282, de 24 de noviembre de 2001).	modificando el Convenio de Doble Nacionalidad entre el Reino de España y la República del Perú de 16 de mayo de 1959.
Protocolo Adicional entre el Reino de España y la República de Bolivia, hecho en Madrid el 18 de octubre de 2000 , (BOE núm. 46, de 22 de febrero de 2002).	modificando el Convenio de Doble Nacionalidad entre el Reino de España y la República de Bolivia de 12 de octubre de 1961.
Corrección de erratas del Protocolo Adicional entre el Reino de España y la República de Bolivia hecho en Madrid el 18 de octubre de 2000 , (BOE núm. 70, de 22 de marzo de 2002).	modificando el Convenio de Doble Nacionalidad entre el Reino de España y la República de Bolivia de 12 de octubre de 1961.
Protocolo adicional entre el Reino de España y la República de Colombia, hecho «ad referendum» en Bogotá el 14 de septiembre de 1998 , (BOE núm. 264 de 4 de noviembre de 2002).	modificando el Convenio de Nacionalidad de 27 de junio de 1979.
Aplicación provisional del Protocolo adicional entre el Reino de España y la República Dominicana, hecho en Santo Domingo el 2 de octubre de 2002 , (BOE núm. 273, de 14 de noviembre de 2002).	modificando el Convenio de Doble Nacionalidad entre el Reino de España y la República Dominicana de 15 de marzo de 1968.
Protocolo adicional entre el Reino de España y la República de Honduras, hecho «ad referéndum» en Tegucigalpa el 13 de noviembre de 1999 , (BOE núm. 289, de 3 de diciembre de 2002).	modificando el Tratado de Doble Nacionalidad entre el Reino de España y la República de Honduras de 15 de junio de 1966.
Canje de notas de fechas 10 de noviembre y 8 de diciembre de 1993 constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República de Honduras , (BOE núm. 289, de 3 de diciembre de 2002).	sobre modificación del Convenio de Doble Nacionalidad entre el Reino de España y la República de Honduras de 15 de junio de 1966.
Corrección de errores del Canje de notas de fechas 10 de noviembre y 8 de diciembre de 1993 , (BOE núm. 140, de 12 de junio de 2003).	constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República de Honduras sobre modificación del Convenio de Doble Nacionalidad de 15 de junio de 1966.
Protocolo adicional entre el Reino de España y la República Dominicana, hecho en Santo Domingo el 2 de octubre de 2002 , (BOE núm. 272, de 13 de noviembre de 2007).	modificando el Convenio de Doble Nacionalidad de 15 de marzo de 1968.
Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Albania a Convenio , (BOE núm. 161, de 7 de julio de 2011).	sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil, (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 203, de 25 de agosto de 1987), hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970.

CONVENIOS DE DOBLE NACIONALIDAD Y DE COOPERACIÓN (protocolos adicionales, canje de notas constitutivas de Acuerdos, instrumentos de ratificación)	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Serbia a Convenio , (BOE núm. 162, de 8 de julio de 2011).	sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil, (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 203, de 25 de agosto de 1987), hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970.
Resolución de 27 de marzo de 2012 , de la Secretaría General Técnica, (BOE núm. 80, de 3 de abril de 2012).	sobre la ratificación de Vietnam al Convenio sobre la Protección de los Menores y la Cooperación en materia de Adopción Internacional, hecho en La Haya el 29 de mayo de 1993.
Declaración de aceptación por España de la adhesión de Singapur al Convenio de La Haya , (BOE núm. 274, de 14 de noviembre 2011).	sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980.
Declaración de aceptación por España de la adhesión del Reino de Marruecos al Convenio , hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970, (BOE núm. 60, de 11 de marzo de 2013).	sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil.
Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Colombia al Convenio , hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970, (BOE núm. 166, de 12 de julio de 2013).	sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil.
Declaración de aceptación por España de la adhesión de la Antigua República Yugoslava de Macedonia al Convenio , hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970, (BOE núm. 168, de 15 de julio de 2013).	sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil.
Convenio de nacionalidad entre el Reino de España y la República Francesa , hecho en Montauban, el 15 de marzo de 2021, (BOE núm. 75, de 29 de marzo de 2022).	sobre reconocimiento de la doble nacionalidad española y francesa.
Instrucción de 31 de marzo de 2022 , de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 82, de 6 de abril de 2022).	por la que se acuerdan los criterios para la aplicación del Convenio de nacionalidad entre el Reino de España y la República Francesa.

5. Acuerdos internacionales sobre estado civil

ACUERDOS INTERNACIONALES SOBRE ESTADO CIVIL	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Aplicación provisional del Acuerdo entre el Reino de España y la República Islámica de Mauritania , (BOE núm. 260, de 30 de octubre de 2007).	relativo a la regulación y ordenación de los flujos migratorios laborales entre ambos Estados, hecho en Nuakchott el 25 de julio de 2007.
Acuerdo entre la República Portuguesa y el Reino de España , (BOE núm. 48, de 25 de febrero de 2011).	sobre el acceso a información en materia de Registro Civil y Mercantil, hecho <i>ad referendum</i> en Zamora el 22 de enero de 2009.
Acuerdo entre el Reino de España y la República Checa , (BOE núm. 155, de 30 de junio de 2011).	para el intercambio y la protección mutua de la información clasificada, hecho en Madrid el 8 de octubre de 2009.
Acuerdo de Seguridad entre el Reino de España y Rumanía , (BOE núm. 156, de 7 de julio de 2011).	sobre protección recíproca de la información clasificada, hecho en Madrid el 14 de mayo de 2010.
Acuerdo de Seguridad entre el Reino de España y el Gran Ducado de Luxemburgo , (BOE núm. 220, de 13 de septiembre de 2011).	relativo al intercambio y la protección recíproca de información clasificada, hecho en Luxemburgo el 12 de noviembre de 2009.
Acuerdo entre el Reino de España y la República de Lituania , (BOE núm. 312, de 28 de diciembre de 2011).	para la protección mutua de la información clasificada, hecho en Madrid el 7 de mayo de 2010.

6. Comisión internacional de estado civil

6.1. CONVENIOS INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE ESTADO CIVIL

CONVENIOS INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE ESTADO CIVIL	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Convention relative à la délivrance de certains extraits d'actes d'état civil destinés à l'étranger, signée à Paris le 27.09.1956.	Convenio número 1: relativo a la expedición de ciertos extractos de actas de estado civil destinados al extranjero, firmado en París el 27 de septiembre de 1956.
Convention relative à la délivrance et à la dispense de légalisation des expéditions d'actes de l'état civil, signée à Luxembourg le 26.09.1957.	Convenio número 2: relativo a la expedición y dispensa de legalización de expedición de actas de estado civil, firmado en Luxemburgo el 26 de septiembre de 1957.
Convention concernant l'échange international d'informations en matière d'état civil, signée à Istanbul le 04.09.1958. (BOE núm. 173, de 21 de julio de 1994).	Convenio número 3: relativo al intercambio internacional de informaciones en materia de estado civil, firmado en Estambul el 4 de septiembre de 1958.
Convention relative aux changements de noms et de prénoms, signée à Istanbul le 04.09.1958. (BOE núm. 15, de 18 de enero de 1977).	Convenio número 4: relativo a los cambios de apellidos y nombres, firmado en Estambul el 4 de septiembre de 1958, al que se adhirió España por Instrumento de 20 de julio de 1976.
Convention portant extension de la compétence des auto- rités qualifiées pour recevoir les reconnaissances d'enfants naturels, signée à Rome le 14.09.1961. (BOE núm. 192, de 12 de Agosto de 1987).	Convenio número 5: relativo a la extensión de la competencia de los funcionarios cualificados para autorizar reconocimientos de los hijos no matrimoniales, firmado en Roma el 14 de septiembre de 1961, al que se adhirió España por Instrumento de 22 de junio de 1987.
Convention relative à l'établissement de la filiation maternelle des enfants naturels, signée à Bruxelles le 12.09.1962. (BOE núm. 92, de 17 de abril de 1984).	Convenio número 6: relativo a la determinación de la filiación materna de hijos no matrimoniales, firmado en Bruselas el 12 de septiembre de 1962, al que España se adhirió por Instrumento de 27 de enero de 1984.
Convention tendant à faciliter la célébration des mariages à l'étranger, signée à Paris le 10.09.1964. (BOE núm. 16, de 19 de enero de 1977).	Convenio número 7: relativo a la celebración de los matrimonios en el extranjero firmado en París el 10 de septiembre de 1964, al que España se adhirió por Instrumento de 20 de julio de 1976.
Convention concernant l'échange d'informations en matière d'acquisition de nationalité, signée à Paris le 10.09.1964.	Convenio número 8: concerniente al cambio de información en materia de adquisición de la nacionalidad firmado en París el 10 de septiembre de 1964, al que España no se ha adherido todavía.
Convention relative aux décisions de rectification d'actes de l'état civil, signée à Paris le 10.09.1964. (BOE núm. 14, de 17 de enero de 1977).	Convenio número 9: relativo a disposiciones rectificativas de actas, firmado en París el 10 de septiembre de 1964, al que España se adhirió por Instrumento de 8 de octubre de 1976.
Convention relative à la constatation de certains décès, signée à Athènes le 14.09.1966. (BOE núm. 71, de 22 de marzo de 1980).	Convenio número 10: relativo a la constatación de ciertas defunciones, firmado en Atenas el 14 de septiembre de 1968, al que se adhirió España el 11 de diciembre de 1979.
Convention sur la reconnaissance des décisions relatives au lien conjugal, signée à Luxembourg le 08.09.1967.	Convenio número 11: sobre el reconocimiento de decisiones relativas al vínculo conyugal firmado en Luxemburgo, el 8 de septiembre de 1967.

CONVENIOS INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE ESTADO CIVIL	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Convention sur la légitimation par mariage, signée à Rome le 10.09.1970.	Convenio número 12: sobre la legitimación por matrimonio firmado en Roma el 10 de septiembre de 1970. No se propone por la Sección española la adhesión, ya que es incompatible con la legislación española, que ha superado esta forma discriminatoria de su filiación.
Convention tendant à réduire le nombre des cas d'apatridie, signée à Berne le 13.09.1973.	Convenio número 13: tendente a reducir el número de casos de apátrida firmado en Berna el 13 de septiembre de 1973. La Sección española no propone la adhesión, ya que está superado el camino escogido para reducir la apátrida.
Convention relative à l'indication des noms et prénoms dans les registres de l'état civil, signée à Berne le 13.09.1973.	Convenio número 14: relativo a la indicación de los nombres y apellidos en los Registros de estado civil firmado en Berna el 13 de septiembre de 1973. Pendiente de informe favorable por la Sección española.
Convention créant un livret de famille international, signée à Paris le 12.09.1974.	Convenio número 15: creador de un Libro de Familia internacional firmado en París el 12 de septiembre de 1974. No se propone la adhesión por la Sección española, ya que el libro de familia internacional discrimina a los hijos no matrimoniales.
Decreto 915/1975, de 17 de abril, (BOE núm. 108, de 6 de mayo de 1975). Se deroga por: Real Decreto 635/1993, de 3 de mayo, (BOE núm. 118, de 18 de mayo de 1993).	por el que se crea la sección española en la Comisión Internacional del Estado Civil. por el que se regula la organización y funcionamiento de la Sección española en la Comisión Internacional del Estado Civil.
Convention relative à la délivrance d'extraits plurilingues d'actes de l'état civil, signée à Vienne le 08.09.1976. (BOE núm. 200, de 22 de agosto de 1983).	Convenio número 16: relativo a la expedición de certificaciones plurilingües de las actas del Registro Civil, firmado en Viena el 8 de septiembre de 1976.
Protocolo relativo a la Comisión Internacional del Estado Civil, hecho en Berna el 25 de septiembre de 1950, y protocolo adicional al mismo, hecho en Luxemburgo el 25 de septiembre de 1952, (BOE núm. 116, de 14 de mayo de 1976).	relativo a la Comisión Internacional del Estado Civil.
Convention portant dispense de légalisation pour certains actes et documents, signée à Athènes le 15.09.1977. (BOE núm. 112, de 11 de mayo de 1981).	Convenio número 17: relativo a la dispensa de legalización de ciertos documentos, firmado en Atenas el 15 de septiembre de 1977, al que España se adhirió por Instrumento de 27 de enero de 1981.
Convention relative à la reconnaissance volontaire des enfants nés hors mariage, signée à Munich le 05.09.1980.	Convenio número 18: relativo al reconocimiento voluntario de niños nacidos fuera del matrimonio, firmado en Múnich el 5 de septiembre de 1980. Pendiente de informe por la Sección española para proponer la ratificación.
Convention sur la loi applicable aux noms et prénoms, signée à Munich le 05.09.1980. (BOE núm. 303, de 19 de diciembre de 1989).	Convenio número 19: relativo a Ley aplicable a los nombres y los apellidos, firmado en Múnich el 5 de septiembre de 1980, al que España se adhirió por Instrumento de 26 de julio de 1989.
Convention relative à la délivrance d'un certificat de capacité matrimoniale, signée à Munich le 05.09.1980. (BOE núm. 117, de 16 de mayo de 1988).	Convenio número 20: relativo a la expedición de un certificado de capacidad matrimonial, firmado en Múnich el 5 de septiembre de 1980, al que España se adhirió por Instrumento de 10 de febrero de 1988.
Convention relative à la délivrance d'un certificat de diversité de noms de famille, signée à La Haye le 08.09.1982. (BOE núm. 139, de 10 de junio de 1988).	Convenio número 21: relativo a la expedición de certificados de diversidad de apellidos, firmado en La Haya el 8 de septiembre de 1982, al que España se adhirió por Instrumento de 16 de marzo de 1988.

CONVENIOS INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE ESTADO CIVIL	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Corrección de errores en el texto del Convenio número 16 de la Comisión Internacional del Estado Civil hecho en Viena el 8 de septiembre de 1976, (BOE núm. 300, de 15 de diciembre de 1984).	sobre expedición de certificaciones plurilingües de las actas del Registro Civil.
Convention relative à la coopération internationale en matière d'aide administrative aux réfugiés, signée à Bâle le 03.09.1985. (BOE núm. 139, de 11 de junio de 1987).	Convenio número 22: relativo a la cooperación internacional en materia de asistencia administrativa a los refugiados, firmado en Basilea el 3 de septiembre de 1985, al que España se adhirió por Instrumento de 29 de abril de 1987.
Protocole additionnel à la Convention concernant l'échange international d'informations en matière d'état civil signée à Istanbul le 4 septembre 1958, signé à Patras le 06.09.1989. (BOE núm. 174, de 22 de julio de 1994).	Convenio número 23: protocolo relativo al intercambio internacional de informaciones en materia de estado civil, firmado en Patras el 6 de septiembre de 1989, al que España se adhirió por Instrumento de 31 de mayo de 1994.
Convention relative à la reconnaissance et à la mise à jour des livrets d'état civil, signée à Madrid le 05.09.1990. (BOE núm. 127, de 27 de mayo de 1992).	Convenio número 24: relativo al reconocimiento y actualización de los libros de estado civil, firmado en Madrid el 5 de septiembre de 1990, al que España se adhirió por Instrumento de 10 de abril de 1992.
Convention relative au codage des énonciations figurant dans les documents d'état civil, signée à Bruxelles le 06.09.1995.	Convenio número 25: relativo a la codificación de las enunciacines que figuran en los documentos de estado civil, firmado en Bruselas el 6 de septiembre de 1995.
Convenio de La Haya de 19 de octubre de 1996 relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños. (BOE núm. 291, de 2 de diciembre de 2010).	Convenio relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños. Firmado en La Haya, ratificado en España por Instrumento de 2 de diciembre de 2010.
Convention concernant l'échange international d'informations en matière d'état civil, signée à Neuchâtel le 12.09.1997.	Convenio número 26: relativo al intercambio internacional de información en materia de estado civil, firmado en Neuchâtel el 12 de septiembre de 1997. España no ha firmado dicho convenio por hacer referencia a supuestos de reconocimientos de filiación que no se corresponden con la legislación española.
Convention relative à la délivrance d'un certificat de vie, signée à Paris le 10.09.1998. (BOE núm. 194, de 12 de agosto de 2004).	Convenio número 27: relativo a la expedición de un certificado de vida, firmado en París el 10 de septiembre de 1998, al que España se adhirió por Instrumento de 2 de febrero de 2001.
Convention relative à la délivrance d'un certificat de nationalité, signée à Lisbonne le 14.09.1999.	Convenio número 28: relativo a la expedición de un certificado de nacionalidad, firmado en Lisboa de 14 el septiembre de 1999.
Convention relative à la reconnaissance des décisions constatant un changement de sexe, signée à Vienne le 12.09.2000.	Convenio número 29: relativo al reconocimiento de decisiones constatando un cambio de sexo, firmado en Viena el 12 de septiembre de 2000..
Convention relative à la communication internationale par voie électronique, signée à Athènes le 17.09.2001.	Convenio número 30: relativo a la comunicación por vía electrónica firmado en Atenas el 12 de septiembre de 2001. En estudio por la Sección española.
Convention sur la reconnaissance des noms, signée Antalya le 16.09.2005.	Convenio número 31: relativo a la determinación de los apellidos, firmado en Antalya el 16 de septiembre de 2005. Este convenio, a pesar de estar firmado, se encuentra en trámite de revisión para ajustarlo a la jurisprudencia del Tribunal de Luxemburgo.

CONVENIOS INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE ESTADO CIVIL	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Circular de 11 de enero de 2005, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, (BOE núm. 138, de 10 de junio de 2005).	sobre países contratantes de los Convenios de la Comisión Internacional del Estado Civil de que España es par.
Convention (n.º 32) sur la reconnaissance des partenariats enregistrés signée à Munich le 5 septembre 2007.	Convenio número 32: sobre el reconocimiento de parejas de hecho, firmado en Múnich el 5 de septiembre de 2007.
Convention sur l'utilisation de la Plateforme de la Commission Internationale de l'État Civil de communication internationale de données d'état civil par voie électronique signée à Rome le 19 septembre 2012.	Convenio número 33: sobre el uso de la Plataforma de la Comisión Internacional del Estado Civil para la comunicación internacional de datos del estado civil por medios electrónicos, firmado en Roma el 19 de septiembre de 2012.
Convention relative à la délivrance d'extraits et de certificats plurilingues et codés d'actes de l'état civil signée à Strasbourg le 14 mars 2014.	Convenio número 34: sobre la emisión de extractos y certificados multilingües y codificados de actas de estado civil, firmado en Estrasburgo el 14 de marzo de 2014.

6.2. INSTRUMENTOS RATIFICACIÓN DE CONVENIOS INTERNACIONALES

[Consultar la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.](#)

6.3. INSTRUMENTOS DE ADHESIÓN A CONVENIOS INTERNACIONALES

[Consultar la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.](#)

6.4. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE ESTADO CIVIL

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE ESTADO CIVIL.	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Recommandation (nº 3) relative à l'identification des réfugiés de l'Asie du Sud-Est adoptée à Munich le 3 septembre 1980,	relativa a la identificación de los refugiados del sudeste de Asia.
Recommandation nº 4 relative à la publicité des registres et des actes de l'état civil, adoptée à Rome le 05.09.1984,	relativa a la publicidad de los Registros y de las actas del estado civil.
Recommandation nº 5 relative à l'harmonisation des actes de l'état civil, adoptée à Lisbonne le 10.09.1987,	sobre armonización de las actas del Registro Civil.
Recommandation (nº 6) relative à la coopération internationale en matière d'aide administrative aux demandeurs d'asile adoptée à Patras le 8 septembre 1989,	sobre cooperación internacional en materia de asistencia administrativa a los solicitantes de asilo.
Recommandation nº 7 relative à l'harmonisation des extraits d'actes de l'état civil, adoptée à Madrid le 07.09.1990,	sobre la armonización de los extractos de los registros del estado civil.
Recommandation nº 8 relative à l'informatisation de l'état civil, adoptée à Strasbourg le 21.03.1991,	sobre la informatización del estado civil.
Recommandation (nº 9) relative à lutte contre la fraude documentaire en matière d'état civil adoptée à Strasbourg le 17 mars 2005,	relativa a la lucha contra el fraude documental en materia de estado civil.
Recommandation (nº 10) sur le mariage adoptée à Paris le 26 septembre 2014,	sobre el matrimonio.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE ESTADO CIVIL.	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Recommandation (n° 11) relative à la reconnaissance de certaines décisions d'adoption rendues ou reconnues dans un État membre de la Commission Internationale de l'État Civil adoptée à Strasbourg le 17 septembre 2015,	sobre el reconocimiento de determinadas decisiones de adopción dictadas o reconocidas en un Estado miembro de la Comisión Internacional del estado civil.

6.5. OTRAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE ESTADO CIVIL

OTRAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE ESTADO CIVIL	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Circular de 24 de septiembre de 1987, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 1987).	sobre la exención de legalización y, en su caso, de traducción por aplicación de los convenios números 16 y 17 de la Comisión Internacional del Estado Civil (CIEC).
Circular de 11 de enero de 2005, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, (BOE núm. 138, de 10 de junio de 2005).	sobre países contratantes de los Convenios de la Comisión Internacional del Estado Civil de que España es parte.
Instrucción de 10 de febrero de 2005, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, (BOE núm. 57, de 8 de marzo de 2005).	por la que se aprueba el modelo plurilingüe de Certificado de Vida previsto en el Convenio número 27 de la Comisión Internacional del Estado Civil.
Real Decreto 635/1993, de 3 de mayo, del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, (BOE núm. 118, de 18 de mayo de 1993).	por el que se regula la organización y funcionamiento de la Sección española en la Comisión Internacional del Estado Civil.

7. Comisión europea

COMISIÓN EUROPEA	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Decisión de la Comisión, de 12 de julio de 1983, Comunidades Europeas , (DOUE núm. 260, de 21 de septiembre de 1983).	por la que se establecen las modalidades de cooperación entre la Comunidad Económica Europea y la Comisión Internacional del Estado Civil.

8. Convenciones de la ONU que afectan a cuestiones de estado civil y nacionalidad

CONVENCIONES DE LA ONU QUE AFECTAN A CUESTIONES DE ESTADO CIVIL Y NACIONALIDAD	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Declaración Universal de los Derechos Humanos,	aprobada el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
Convención sobre los Derechos del Niño,	adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989. Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990, de conformidad con el art. 49.
Convención de la Haya de 29 de mayo, Instrumento de ratificación del Convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional, hecho en La Haya el 29 de mayo de 1993, (BOE núm. 182, de 1 de agosto de 1995).	sobre protección de menores y cooperación en materia de adopción Internacional.
Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad,	y Protocolo Facultativo, aprobados el 13 de diciembre de 2006 en Nueva York.
Ley 26/2011, de 1 de agosto, (BOE núm. 184, de 2 de agosto de 2011). (BOE núm. 243, de 8 de octubre de 2011).	de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Corrección de errores.

9. Disposiciones estructura orgánica Ministerio de Justicia y delegación de competencias

9.1. DISPOSICIONES ESTRUCTURA ORGÁNICA MINISTERIO DE JUSTICIA

DISPOSICIONES ESTRUCTURA ORGÁNICA MINISTERIO DE JUSTICIA	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto , (BOE núm. 196, de 16 de agosto de 1985).	por el que se modifica la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y se suprimen determinados Organismos autónomos del referido Departamento.
Orden de 20 de febrero de 1986 , (BOE núm. 50, de 27 de febrero de 1986). Corrección de erratas de la Orden de 20 de febrero de 1986 , (BOE núm. 59, de 10 de marzo de 1986).	por la que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia establecida en el Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto.
Real Decreto 10/1991, de 11 de enero , (BOE núm. 14, de 16 de enero de 1991). Corrección de errores del Real Decreto 10/1991 , (BOE núm. 26, de 30 de enero de 1991).	por el que se determina la estructura orgánica del Ministerio de Justicia.
Real Decreto 266/1992, de 20 de marzo. Corrección de erratas del Real Decreto 266/1992 , (BOE núm. 94, de 18 de abril de 1992). Se deroga por: Real Decreto 1334/1994, de 20 de junio , (BOE núm. 150, de 24 de junio de 1994).	por el que se modifican determinados preceptos del Real Decreto 10/1991, de 11 de enero, por el que se establece la estructura orgánica del Ministerio de Justicia, de estructura básica, del Ministerio de Justicia e Interior.
Real Decreto 125/1994, de 28 de enero , (BOE núm. 33, de 8 de febrero de 1994).	por el que se modifican determinados preceptos del Real Decreto 10/1991, de 11 de enero, por el que se determina la estructura orgánica del Ministerio de Justicia. (Afecta exclusivamente a las funciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado).
Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto , (BOE núm. 189, de 6 de agosto de 1996). Se deroga por: Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto.	de estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia.
Real Decreto 688/2000, de 12 de mayo , (BOE núm. 115, de 13 de mayo de 2000).	por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia.
Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto , (BOE núm. 187, de 5 de agosto de 2000). Se deroga por Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio.	por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia.
Corrección de erratas del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto , (BOE núm. 228, de 22 de septiembre de 2000).	por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia.
Real Decreto 1321/2001, de 30 de noviembre , (BOE núm. 288, de 1 de diciembre de 2001). Se deroga por Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio.	por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia.
Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio , (BOE núm. 148, de 19 de junio de 2004). Se deroga por Real Decreto 1125/2008, de 4 de julio.	por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia.

DISPOSICIONES ESTRUCTURA ORGÁNICA MINISTERIO DE JUSTICIA	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Corrección de errores del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio , (BOE núm. 165, de 9 de julio de 2004).	por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia.
Real Decreto 438/2008, de 14 de abril , (BOE núm. 92, de 16 de abril de 2008).	por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
Real Decreto 1125/2008, de 4 de julio , (BOE núm. 165, de 9 de julio de 2008). Corrección de errores del Real Decreto 1125/2008, de 4 de julio , (BOE núm. 189, de 6 de agosto de 2008).	por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y se modifica el Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (art. 7).
Real Decreto 495/2010, de 30 de abril , (BOE núm. 110, de 6 de mayo de 2010). Corrección de errores del Real Decreto 495/2010, de 30 de abril , (BOE núm. 111, de 7 de mayo de 2010).	por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
Corrección de errores del Real Decreto 495/2010, de 30 de abril , (BOE núm. 131, de 29 de mayo de 2010).	por el que se establece la estructura básica de los departamentos ministeriales.
Real Decreto 1203/2010, de 24 de septiembre , (BOE núm. 233, de 25 de septiembre de 2010).	por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y se modifica el Real Decreto 869/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 495/2010, de 30 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
Real Decreto 1887/2011 , de 30 de diciembre, (BOE núm. 315, de 31 de diciembre de 2011).	por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
Real Decreto 453/2012 , de 5 de marzo, (BOE núm. 56, de 6 de marzo de 2012).	por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre , (BOE núm. 56, de 6 de marzo de 2012).	por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
Real Decreto 725/2017, de 21 de julio , (BOE núm. 176, de 25 de julio de 2017).	por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia.
Real Decreto 1044/2018, de 24 de agosto , (BOE núm. 206, de 25 de agosto de 2018).	por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Departamentos Ministeriales.
Real Decreto 139/2020, de 28 de enero , (BOE núm. 25, de 29 de enero de 2020).	por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo , (BOE núm. 63, de 12 de marzo de 2020).	por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Departamentos Ministeriales.

DISPOSICIONES ESTRUCTURA ORGÁNICA MINISTERIO DE JUSTICIA	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Real Decreto 241/2022, de 5 de abril , (BOE núm. 82, de 6 de abril de 2022).	por el que se modifica el Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, y se modifica el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por el Real Decreto 997/2003, de 25 de julio; el Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales; y el Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa.
Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre	por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.

9.2. DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Orden JUS/1825/2003, de 26 de junio , (BOE núm. 158, de 3 de julio de 2003). Se deroga por orden Jus/345/2005, de 7 de febrero.	por la que se delegan competencias del Ministro y se aprueban las delegaciones de competencias de otros Órganos del Ministerio de Justicia.
Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero , (BOE núm. 44, de 21 de febrero de 2005). Se deroga por orden Jus/3770/2008, de 2 de diciembre.	por la que se delegan competencias del Ministro y se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos del Ministerio de Justicia.
Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre , (BOE núm. 310, de 25 de diciembre de 2008).	por la que se delegan competencias del Ministro y se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos del Ministerio de Justicia. Art. séptimo.
Orden JUS/2225/2012, de 5 de octubre , (BOE núm. 252, de 19 de octubre de 2012).	por la que se delegan competencias del Ministro y se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos.
Orden JUS/1117/2013, de 6 de junio , (BOE núm. 144, de 7 de junio de 2013).	por la que se modifica la Orden JUS/2225/2012, de 5 de octubre, sobre delegación de competencias.
Orden JUS/1257/2014, de 10 de julio , (BOE núm. 172, de 16 de julio de 2014).	por la que se modifica la Orden JUS/2225/2012, de 5 de octubre, por la que se delegan competencias del Ministro y se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos.
Orden JUS/1449/2014, de 31 de julio , (BOE núm. 187, de 2 de agosto de 2014).	por la que se modifica la Orden JUS/2225/2012, de 5 de octubre, sobre delegación de competencias.
Orden JUS/696/2015, de 16 de abril , (BOE núm. 95 de 21 de abril de 2015).	sobre delegación de competencias.
Orden JUS 125/2019, de 5 de febrero , (BOE núm. 38, de 13 de febrero de 2019).	sobre delegación de competencias.
Orden JUS/987/2020 , de 20 de octubre. (BOE núm. 280, de 23 de octubre de 2019).	sobre delegación de competencias.
Orden PJC/1062/2024 , de 3 de octubre, (BOE núm. 240, de 3 de octubre de 2024)	sobre delegación de competencias y fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos.

10. Tratados internacionales

TRATADOS INTERNACIONALES	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Resolución de 24 de abril de 2012 , de la Secretaría General Técnica, (BOE núm. 105, de 2 de mayo de 2012).	sobre aplicación del art. 32 del Decreto 801/1972, de 24 de marzo, sobre ordenación de la actividad de la Administración del Estado en materia de Tratados Internacionales.

11. Normas sobre extranjería

[Portal de Inmigración. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.](#)

[Ministerio del Interior.](#)

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y
RELACIONES CON LAS CORTES MINISTERIO DE
LA JUSTICIA Y RELACIONES CON
LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES
JUSTICIA Y
DE